BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 25 DE JUNIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8783

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima «Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

M. 16/923. — Vistos el pedido de autorización para funcionar que presenta la sociedad «Masllorens Her-

manos Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de dicha sociedad se han llenado los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio, que sus estatutos, con las reformas que se introducen, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y que se ha presentado el certificado de depósito requerido a fs. 31 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Masllorens Hermanos Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto», constituída en esta Capital el 23 de marzo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a once (11 con las modificaciones de fs. veintinueve (29) y treinta (30).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, los poderes de fs. 13 a 21 y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, Sociedad Anónima» — Se aprueban los nuevos estatutos.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

L. 9/923. — Vistos que las reformas de que hablan las presentaciones de fs. cuarenta y una (41), cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase, con las modificaciones de fs. cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) y prévio cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General, los nuevos estatutos de fs. treinta y cinco (35) a cuarenta (40) sancionados por la sociedad anónima «Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de La Plata, Sociedad Anónima» en la asamblea realizada el 26 de marzo último.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Asociación «Patronato Español» — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

P. 38/920. — Vistos el pedido de aprobación de reformas introducidas en los estatutos de la asociación «Patronato Español» y por los fundamentos de los dictámenes del Señor Procurador General de la Nación e Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la reforma de fs. cincuenta y tres vuelta (53 vta.) introducida al art. 18 de los estatutos de la asociación «Patronato Español» por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1918, no haciéndose lugar a la aprobación de la modificación del art. 23.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Compañía Edison Hispano Americana» — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en la República.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

E. 132/909. — Vistos que de la precedente nota de la Policía de la Capital resulta que apesar de las averiguaciones realizadas no ha sido posible establecer el domicilio actual de la sociedad anónima extranjera «La Compañía Edison Hispano Americana», la que por otra parte, en ningún momento dió cumplimiento a las leyes Nos. 5125 y 6788 y atento los términos del dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto de 1º de julio de 1907 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Orange, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), «La Compañía Edison Hispano Americana», para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. cincuenta y cinco vuelta (55 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Argentine Stone And Brick Company Limited» — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

A. 174/909. — Vistos la nota de la Jefatura de Policía de la Capital manifestando que han resultado infructuosas las diligencias realizadas para conocer el actual domicilio de la sociedad anónima extranjera «The Argentine Stone And Brick Company Limited», teniendo presente que dicha sociedad nunca dió cumplimiento a las leyes Nos 5125 y 6788 y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto de 3 de noviembre de 1909 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The Argentine Stone And Brick Company Limited» para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. cuarenta y cuatro vuelta (44 vuelta).

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Durhan Estancia Company Limited». — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

D. 39/909. — Vistos: que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital, no ha sido posible establecer el domicilio actual de la sociedad anónima extranjera «The Durhan Estancia Company Limited» la que por otra parte, en ninguna época ha cumplido con las Leyes Nos. 5125 y 6788; y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Derógase el decreto de 14 de Abril de 1898, en que se autorizaba a la sociedad anónima constituída en Inglaterra, «The Durhan Estancia Company Limited», para establecer en la República sucursal o agencia de sus negocios.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en virtud de lo manifestado a fs. cuarenta y dos vuelta (42 vuelta).

ALVEAR
C. I. Marcó

«Estancia Espartillar». — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

E. 77/909.— Vistos: que la Policía de la Capital, hace saber que no han dado resultado las diligencias practicadas con el fin de conocer el actual paradero de la sociedad anónima extranjera «Estancia Espartillar», la que en ninguna época dió cumplimiento a las Leyes Nos. 5125 y 6788; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Derógase el decreto de 18 de Febrero de 1887, en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «Estancia Espartillar», para operar en la República.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. treinta y nueve vuelta (39 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Forastera Mines Limited». — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer agencia o representación en la República.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

F. 99/909.— Vistos: que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital, no ha sido posible establecer el actual domicilio de la sociedad anónima extranjera «The Forastera Mines Limited», la que por otra parte, nunca dió cumplimiento a las Leyes Nos. 5125 y 6788; y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Derógase el decreto de 30 de Diciembre de 1907, en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The Forastera Mines Limited», para establecer en la República, agencia u otra clase de representación social.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en virtud de lo manifestado a fs. sesenta y seis vuelta (66 vuelta).

ALVEAR
C. I. Marcó

Dejando sin efecto el Art. 2º. del decreto de 2 del corriente por el que se disponía el traslado del Auxiliar de la Colonia de Menores Varones de Marcos Páz, V. Guarnaccia, a la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vistos: la presentación del Escribiente de la Cárcel de Encausados Sr. Aníbal Miravalles, en la que pide se deje sin efecto su traslado a la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, como Auxiliar, en reemplazo de Don Victoriano Guarnaccia, ordenado por decreto de 2 del corriente y atento las consideraciones que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Art. 2º. del decreto de 2 del corriente, en que se disponía el traslado del Auxiliar de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, señor Victoriano Guarnaccia, al empleo de Escribiente de la Cárcel de Encausados, en reemplazo del Sr. Aníbal Miravalles, quien pasaba a desempeñar el cargo de Auxiliar en lugar de aquél.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Nombrando interinamente el Sr. Carlos Vercellio

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Habiéndose concedido seis meses de licencia al Profesor de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Córdoba Sr. Felipe Benoli, por Decreto de 21 de abril ppdo., y a fin de no perjudicar la enseñanza de la asignatura que dictaba dicho profesor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase para reemplazar interinamente al profesor de Idiomas Extranjeros del referido colegio, durante la licencia de seis meses que le fué acordada y a contar desde el 15 de marzo último, al Sr. Carlos Vercellio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección de Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a Angel F. Schenone

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

2a. 29. — Vista la solicitud que antecede, el certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras del citado establecimiento, Sr. Angel F. Schenone, designándose para reemplazarlo, entretanto, a la Sra. Celina M. Correa de Barco, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1a. 64. — Vista la precedente solicitud y el certificado del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 17 de Mayo último, a la Profesora de Francés del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Señora Telma F. H. de Duchez, debiendo reemplazarla durante dicho tiempo, la Profesora Normal en Lenguas Vivas, Srta. Helena Brenner Latour, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia del Dr. Ramón C. Aranguren

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1a. 70. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional Bartolomé Mitre,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo y a contar desde el 1º. del corriente, al Profesor del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Dr. Ramón C. Aranguren, debiendo sustituírlo entretanto, el Sr. Euclides Fernández Barrán, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia del Profesor Sr. Angel Rinaldi

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp 1a. 27. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo y a contar desde el 2 del corriente, al Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe Sr. Angel Rinaldi, debiendo reemplazarlo durante dicho tiempo, el Dr. Horacio Filangieri, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia al Profesor Dr. Salvador Aloise

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, al Profesor de Ciencias Naturales del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Salvador P. Aloise, debiendo reemplazarlo la Doctora Rosa Ravinovich y el Sr. Domingo De Muro, respectivamente, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia del Profesor A. F. Schenone.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1a. 31. — Vista la precedente solicitud y el certificado del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar desde el 1º del corriente, al Profesor de Matemáticas (3 cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Sr. Angel F. Schenone, debiendo reemplazarlo, los Sres. Profesores Srta. Luisa Martín, Nissim Bilbel e Ingeniero Herman Cettour, en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª. 25. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Abril último, al Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Sr. Alberto S. Negri, debiendo continuar reemplazándolo, la Srta. Justina Peredo, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª. 21. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Profesora del Liceo Nacional de Señoritas, Señora Justa Saénz de Ochandio, debiendo continuar reemplazándola las Srtas. Irene Bernasconi (2 horas) y May Heme Chensbreagh (3 horas), quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia de la Sra. Julia Riera Juárez de Paz

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

2ª. 59. — Vista la solicitud que antecede y el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase la licencia acordada por decreto de 29 de mayo último por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a la Profesora de Historia de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. Julia Riera Juárez de Paz, debiendo continuar reemplazándola, la Sra. Esther B. de Villagra, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia del Profesor de la Escuela Normal de Salta, Sr. Victoriano de la Vega.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

2ª. 30. — Vista la solicitud que antecede y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 16 de mayo ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Salta, Sr. Victoriano de la Vega, debiendo continuar en su reemplazo, la Srta. Antonia Ferragut, remunerada los primeros quince días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo la licencia concedida el 4 de Mayo último a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señora Teodosia J. A. de Galíndez Vivanco, debiendo reemplazarla, entretanto, la Señorita Emma Luque, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.,

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia Sra. Ofelia A. de Jonghi

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª. 53. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 4 de Abril último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sra. Ofelia A. de Jonghi, debiendo continuar reemplazándola durante ese tiempo, las Profesoras Srtas. Ana Smith y Rosalía Mazza, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Visto este expediente y resultando que se han prestado los servicios cuyo reconocimiento se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el Profesor sustituto Sr. Roque Otamendi, en la cátedra de que es titular en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia el Sr. Luis Mario Roo, desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Abril del corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios como Maestro de dibujo, etc. en la Esc. de Artes y Oficios de Dolores al Sr. Viscardo Sordi.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Reconócese los servicios que como Maestro de dibujo, trabajo manual y Dibujante de taller (1 puesto) ha prestado desde el 10 al 18 de Abril último, en la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, el Señor Viscardo Sordi.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 14 de 1923.

Exp. 1ª.—2.—Visto este expediente y teniendo en cuenta que han sido prestados los servicios cuyo reconocimiento se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en tres horas de Ciencias y Letras por el Profesor del Colegio Nacional de La Rioja Sr. Wenceslao Frias, desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1922, y desde el 15 de Marzo, hasta el 5 de Junio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificación de Decreto

Buenos Aires, Junio 14 de 1923.

Exp. 1ª-75.-Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 30 de Abril último, por el que se trasladaba a la Profesora de Matemáticas, Srta. Sara M. Etchevehere del Colegio Nacional de San Isidro al Juan Martín de Pueyrredón, debiendo ser dicha Profesora Sara María Etcheverry y no como se expresa anteriormente y que por error apareciera

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificación de nombre

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

2ª. 31. — Habiéndose deslizado un error en nombre del Profesor de que se trata y a fin de subsanar el mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 12 de Abril ppdo., en la parte por la cual se nombra al Sr. Juan González Alboldi, Profesor de tres horas de Química en la Escuela Normal de La Plata, debiendo considerarse extendido a favor del Sr. J. Humberto González Uboldi, que es su verdadero nombre.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cesantía del Jefe de Celadores

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª. —16— Vista la precedente comunicación en la que el Rector del del Colegio Nacional del Rosario, da cuenta de que el Jefe de Celadores de ese establecimiento ha hecho abandono de su puesto desde el 6 de Marzo último hasta la fecha y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante por las razones expuestas, al Jefe de Celadores del Colegio Nacional de Rosario, Sr. Belisario H. Sívori.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesantes a los Sres. Enrique Lebeau y Sra. Isabel C. de Lebeau.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Visto este expediente del cual resulta que los profesores de referencia no están a cargo de sus cátedras desde el 1º de Marzo de 1923 y que han hecho abandono de sus puestos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesantes a los Profesores de la Sección Francés del Instituto Nacional de Profesorado Secundario con una cátedra cada uno, Dr. Enrique Lebeau y Sra. Isabel C. de Lebeau, debiendo la rectoría de dicho Instituto formular la terna reglamentaria, para la provisión de la misma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Sr. Pablo Vrillau.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª.—31— Vista la precedente comunicación en la que el Rector del Colegio Nacional de La Rioja, da cuenta de que el Profesor de ese establecimiento Sr. Pablo Vrillau, ha hecho abandono de su cargo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante, por la razón expresada, al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del referido Colegio, Señor Pablo Vrillau.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia del Sr. A. Legerén

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Alberto G. Legerén, de la cátedra de Contabilidad (6 horas) que dicta en la Escuela Nacional de Comercio Sud.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Renuncia de la Srta. María Artía

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

2ª. 21 — Vista la renuncia que se acompaña y la propuesta que formula la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Gabinete de la citada Escuela, Srta. María Artía y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Francisca Cardalda.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Renuncia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alfredo P. Drocchi, a dos cátedras de Ciencias y Letras de que es titular en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda y a otra de igual categoría que desempeña en la Escuela Normal de Maestras Nº. 6.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia al Sr. Orestes Franzoni y nombrando en su reemplazo a César A. Ramella.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la precedente nota en que el Dr. Orestes Franzoni, presenta su renuncia a una cátedra de Ciencias y Letras, de que es titular en el Colegio Nacional Manuel Belgrano y teniendo en cuenta que el Dr. César A. Ramella, la desempeña con carácter de suplente desde el año 1917, a entera satisfacción del Rectorado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase dicha renuncia y nómbrase en la referida cátedra al Dr. en Derecho y Profesor de Enseñanza Secundaria, Don César A. Ramella.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Renuncia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Vista la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor titular de una cátedra de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de Corrientes, Sr. Sinforoso Aguirre.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de la Sra. de Pedrayes.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª—12— Visto este expediente y de acuerdo con lo expresado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (dos horas de dibujo) del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, a la Sra. Lola S. P. de Pedrayes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de Escribiente en el C. N. Rivadavia.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.

Exp. 1ª-32.- Hallándose vacante el puesto de Escribiente de Secretaría en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art 1º Nómbrase para desempeñar dicho cargo, al Señor Aníbal Benguria.

Art 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de la Sra. Elcira Gómez Ortiz de Martella

Buenos Aires, 14 de Junio de 1923,

Encontrándose vacante seis horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Chivilcoy, y a fin de regularizar la buena marcha de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art 1º Nómbrase profesora de Educación Física y Estética (6 horas) en

la citada Escuela, a la Profesora superior de Música, Elcira Gómez Ortiz de Martella.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Embargo de sueldos.- Forma en que se harán efectivos y entregados los descuentos.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1923.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Administración y en atención a los inconvenientes que tiende a subsanar, (Exp. M. G. A. 2582/922, Corr. 4),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Desde la fecha, todos los embargos que sean ordenados por las autoridades judiciales sobre los sueldos de los funcionarios militares y civiles del Ejército, serán comunicados a la Contaduría General de la Nación, a fin de que esta Repartición los haga efectivos por intermedio de la Dirección General de Administración, la que deberá depositar los descuentos a la orden del Juez respectivo, en el Banco de la Nación Argentina, como perteneciente al juicio que lo motiva

Art. 2º Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, los embargos por alimento y litis expensas, en cuyo caso el importe de los descuentos mensuales podrá ser entregado directamente por la Dirección General de Administración a las interesadas.

Art 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Administración para la adquisición de materiales para la confección de pantorrilleras.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923

Visto el expediente A. 8412, (D.G.A.), por el que solicita autorización para adquirir los materiales necesarios para que la 5ª División (Talleres) de la misma, proceda a la confección de 15.000 pares de pantorrilleras, las propuestas presentadas al efecto y en virtud de lo determinado en el artículo 4 de la Ley Nº 3305,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Administración para que adquiera de las casas y a los precios que a continuación se detallan, los siguientes artículos:

A la casa Aterrasagasti, Bargues, Piaza y Cía.

23 Veintitrés kilos de hilo negro de 5 hebras, al precio de ($ 14,50 m/n) catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilo, $ 333,50.

1.650 Un mil seiscientos cincuenta carreteles de hilo «Oso» Nº 3, al precio de ($ 0,55 m/n) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno. $ 907,50.

125 Ciento veinticinco metros cuadrados baqueta negra para ribetes, al precio de ($ 7,70 m/n) siete pesos con setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado. $ 932,50

4 Cuatro kilos de cera para lonero, al precio de ($ 2,50 m/n) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilo. $ 10,00

1.875 Un mil ochocientos setenta y cinco cueros badana negra lustre, al precio de ($ 2,75 m/n) dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno. $ 5.156,25.

12.380 Doce mil trescientas ochenta hebillas niqueladas, al precio de pesos 0,04 m/n cuatro centavos moneda nacional cada una, $ 495,20.

A la casa Casimiro Gómez

2.300 Dos mil trescientos metros cuadrados de baqueta negra lustre, al precio de ($ 9,24 m/n) nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, el metro cuadrado. $21.252,00.

Art. 2º La suma de ($ 29.116,95 m/n) veintinueve mil ciento diez y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser sufragada con los fondos procedentes del inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando el proyecto y presupuesto para la construcción de edificio para Talleres Gráficos y Sótanos para la instalación de Péndulos Geodésicos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Visto este expediente (I. 60/21 - Corr. 2. (D. G. I.) en el cual el Instituto Geográfico Militar, eleva el proyecto en ejecución de las obras de construcción del edificio para Talleres Gráficos y Sótanos para la instalación de Péndulos Geodésicos y medidas lineales de contraste, que fueron autorizados por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Diciembre de 1921, (B. M. Nº. 6106, 1ª. Parte), y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto formulado por el Instituto Geográfico Militar, para construcción del edificio para Talleres Gráficos y Sótanos para la instalación de Péndulos Geodésicos y medidas lineales de contraste, como así también los presupuestos formulados por el mismo y que ascienden a la suma de ($ 174.498,00 m/n.) ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos moneda nacional, para el local de Talleres Gráficos, y de ($ 48.307,01 m/n.) cuarenta y ocho mil trescientos siete pesos con un centavo moneda nacional, para los Sótanos.

Art. 2º. Autorízase al Instituto Geográfico Militar, para llamar a licitación pública o privada, o proceder como más convenga, para la ejecución de las obras que se expresan en el precedente artículo y dentro de los conceptos expresados en los subsiguientes.

Art. 3º. El Instituto Geográfico Militar, preparará las bases de licitación de las obras incluídas en el presupuesto con precios globales, así como otras que fueron necesarias poniéndose de acuerdo, para ello, con la Dirección General de Ingenieros.

Art. 4º El resultado de las licitaciones para la ejecución de estas obras será estudiado por la Dirección General de Ingenieros, con cuyo informe, el Instituto Geográfico Militar, hará las adjudicaciones del caso.

Art. 5º. El Instituto Geográfico Militar. dirigirá y sobreentenderá directamente estas obras de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones adjuntos. quedando la inspección, sobrestancia y certificación mensual de pagos a cargo de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 6º. La adquisición de los materiales necesarios para las obras, se hará por el Instituto Geográfico Militar. siendo la cantidad, clase y precios de los mismos, de acuerdo con las necesidades de la obra, previo informe del Arquitecto de esa Repartición y aprobación de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 7º. Los pagos de estas obras se harán por la Tesorería General de la Nación, o por el Instituto Geográfico Militar. con los fondos que para tales fines recibiere sobre la base de los certificados de obras y facturas de materiales que la Dirección General de Ingenieros expida o vise en su oportunidad.

Art. 8º. Las inversiones autorizadas por el artículo 1º. de este Acuerdo, se imputarán al Anexo L. inciso 1º, ítem 5. partida 1, del Presupuesto General de Gastos para los años 1921, 1922 y 1923.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos. — ALVEAR. — Agustín P. Justo. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — M. Domecq García. — C. I Marcó. — Angel Gallardo. — Eufrasio S. Loza.

Baja del Cadete D. Horacio I. Peralta Martínez

Buenos Aires, 1º. de Junio de 1923.

Visto el expediente P. 13.933, (D. G. P.). y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja, a su solicitud. al Cadete becado del 1er. año de estudios del Colegio Militar, D. Horacio I. Peralta Martínez, Clase 1906 debiendo pasar a la reserva en el arma de Infantería con el grado de Sargento, de acuerdo con el Nº. 63, inciso d) del Reglamento de dicho Instituto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquee en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Soldado Juan Bespoli

Buenos Aires. 2 de Junio de 1923.

Visto el expediente B. Nº. 1688, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 12 de Enero del corriente año, al soldado conscripto Juan Bespoli, Clase 1901, D. M. Nº 1, Matrícula 2564, del Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios», de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1900, publicado en el Boletín Militar Nº. 108, 2ª. Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º. del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914. inserto en el Boletín Militar Nº. 858, 2ª. Parte.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Soldado Pedro Garino

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

Visto el expediente G. Nº. 6545, (D. G. P.). la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 8 de Marzo del corriente año. al soldado conscripto Pedro Garino. Clase 1901. D. M. Nº. 65, Matrícula 326 del Batallón de Arsenales. de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16. Capítulo V, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707. con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario. conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1900 publicado en el Boletín Militar Nº. 108. 2ª. Parte, del mismo año.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Soldado Alberto Murchio

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

Visto el expediente M. Nº. 12982 (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 8 de Marzo del corriente año, al soldado conscripto Alberto Murchio, Clase 1902, D. M. Nº. 1 Matrícula 2489 del Regimiento Nº. 1. de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 Capítulo V, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1900, publicado en el Boletín Militar Nº. 108. 2ª. Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe. con arreglo a lo determinado en el artículo 5º. del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar Nº. 858, 2ª. Parte.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro del Sargento Fidel Alvarez

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

Visto el expediente A Nº. 11.845, (D. G. P.). los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECETA:

Artículo 1º. Modifícase el Superior Decreto de fecha 17 de Octubre del año 1922, inserto en el Boletín Militar Nº. 6307, 1ª. Parte, por el cual se pasó a la situación de retiro por inutilidad, al Sargento Enfermero Fidel Alvarez. Clase 1875, D. M. Nº. 57, Matrícula 129, debiendo liquidársele su pensión de retiro con anterioridad del 1º. de Junio del año 1922.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Sargento de Sanidad Retirado Carmelo Mazzitelli

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

Visto el expediente M. Nº. 13.236, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cinco años para residir en el extranjero, al Sargento 1º. de Sanidad Retirado Carmelo Mazzitelli, Clase 1877, D. M. Nº. 57, Matrícula 181, quién deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Tte. Coronel D. Galo G. Funes

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECETA:

Art. 1º. Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº. 34 (Casilda), con anterioridad del día 14 de Mayo ppdo., al Teniente Coronel D. Galo G. Funes, de la Disponibilidad.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Capitán Retirado D. Toribio Barrionuevo

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Visto el expediente B. Nº. 14350, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Instrucción de la 4º. División de Ejército, con asiento en Mendoza, al Capitán Retirado D. Toribio Barrionuevo, Auxiliar del Distrito Militar Nº. 51 (Mendoza).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor D. Neocles Ragusín

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, Expediente R. 14.423, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del Servicio Sanitario de la División de Ejército al Cirujano de Brigada asimilado a Mayor, D. Neocles Ragusin, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Hospital Militar Central.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente Retirado D. Martín Guezález

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº. 16 (Mercedes Buenos Aires), al Teniente Retirado D. Martín Guezález.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Vistos los adjuntos expedientes, (L. 13.499, A. 13.485), y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

Del Instituto Geográfico Militar: (Inciso 1º., Item 5, partida 27): Topógrafo de 2º D. Juan T. Louhau (C. 1896 D. M. 33. M. 173)).

Art. 2º. Nómbrase en su reemplazo al Topógrafo de 2º. Supernumerario, D. Joaquín Alvarez, (C. 1899, D. M. 23. M. 944).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta del Subteniente Don Leonidas Pisani

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Vista la propuesta que antecede, expediente P. 14.415, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como farmacéutico asimilado a Subteniente, al profesional D. Leonidas Pisani.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro del Mayor D. Nelio Calderón

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº. 13.207, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Mayor D. Nelio Calderón, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener veintiún años, diez meses y trece días (21 años, 10 meses y 13 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y seis por ciento (66 o/o) del sueldo de su grado

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Teniente Coronel Retirado D. Alejandro E. Razetti

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Vista la solicitud que antecede, expediente R. Nº. 14.355, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese tres meses de licencia para ausentarse a la República del Paraguay, al Teniente Coronel Retirado D. Alejandro E. Razetti.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de dos autobuses y un automóvil con destino al Colegio Militar.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Vista la necesidad que existe de que a la Dirección del Colegio Militar se le provea de dos autobuses y un automóvil a fin de que pueda atender sus medios de movilidad con la rapidez indispensable, cuyo servicio se realiza actualmente por medio de coches con la lentitud que supone esta clase de transporte; y

Considerando:

Que el reemplazo de la tracción a sangre por la de combustible, trae aparejado la mayor economía de tiempo, comportando un beneficio efectivo para los intereses del Estado

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Administración, para que adquiera de las casas y a los precios que a continuación se expresan, lo siguiente:

A la casa Jerónimo Gaseco

(2) Dos carrocerías tipo Omnibus, colocadas y ajustadas sobre chasis Ford, a ($ 2.200 m/n.) dos mil doscientos pesos moneda nacional, cada uno. $ 4.400

(2) chasis Ford, tipo camión sin arranque eléctrico, motores Nros. 7.920.078 y 7.019.932, a ($ 1.615 m/n.) un mil seiscientos quince pesos moneda nacional, cada uno. $ 3.230

A la casa Castro, Ferrer y Cía.

(1) Un automóvil marca Ford doble faeton con arranque eléctrico, ruedas desmontables y juego de herramientas completo, motor Nº. 7.908.427. en ($ 1795 m/n.) un mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional $ 1.795.

(1) Una cubierta Dunlop Cord 30X 3 1/2, un juego farolitos colocados, un juego de fundas arco y casco radiador niquelados, en ($ 1.075 m/n.) un mil setenta y cinco pesos moneda nacional. $1.075.

Art. 2º La suma de ($ 10.500 m/n) diez mil quinientos pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, deberá ser cubierta con los fondos provenientes del producido de la venta de rezagos (Leyenda infine) del Inciso 7, Item 2 del Anexo F. del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 3º. Para su cumplimiento pase a la Dirección General de Administración, previa inserción en el B. M.. 1ª. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando la donación de un terreno

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente D. 12.194 Cde. S. 626-44, por el cual la Señora Susana Ortiz de Despres, ofrece en donación al Superior Gobierno de la Nación un terreno de cuarenta y dos mil metros cuadrados (42.000 m2.) con destino a estación aeronáutica y campo de deportes, y atento a lo informado por la Dirección del Servicio Aeronáutico e Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la donación ofrecida por la Señora Susana Ortiz de Despres, de un terreno de cuarenta y dos mil metros cuadrados (42.000 m2) ubicado en el Municipio de la Ciudad de Mendoza, para establecer en él una estación aeronáutica y campo de deportes, el cual se denominará «Estación Aeronáutica Pedro N. Ortiz»

Art. 2º. Desígnase al Señor Comandante de la VIII Brigada de Infantería, para que en nombre del Superior Gobierno de la Nación acepte y firme las escrituras correspondientes.

Art. 3º. Dénse las gracias a la Señora Susana Ortiz de Despres, por su patriótica donación.

Art. 4º. El Señor Escribano General de Gobierno extenderá el correspondiente poder.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Desígnase al Doctor Jorge H. Marenco

Buenos Aires, Junio 5 de 1923.

Visto el presente expediente, (M. 13.051, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Desígnase al Veterinario del Colegio Militar, Doctor D. Jorge H. Marenco, para hacerse cargo de las funciones de Asesor Zootécnico en la VIII División de la Dirección General de Administración, (inciso 7, item 1, partida 92),

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Herrero Esteban Chabrol

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

Visto el expediente C. Nº 11.255, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 31 de Mayo del corriente año, al Herrero Herrador Esteban Chabrol, Clase 1862, D. M Nº 15, Matrícula 297, del Regimiento Nº 11 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (85 %) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinte y un años, ocho meses y veinte y dos días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 259, 1ª Parte, del año 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Cabo 1º Reynaldo Sales de Araujo

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

Visto el expediente S. Nº 7491, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 16 de Marzo del corriente año, al Cabo 1º Reynaldo Sales de Araujo, Clase 1881, D. M. Nº 4, Matrícula 871, del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (70 %), setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años y seis días conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión de la Sra. Agripina Barallat de Silveyra e hijos

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

Visto el expediente S. Nº 7323, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Concédese con anterioridad al 20 de Febrero del corriente año la pensión mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, a favor de la Señora Agripina Barallat de Silveyra, y Señorita Celia María Silveyra, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Mayor Retirado y «Expedicionario al Desierto», D. Angel E. Silveyra, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión a la Sra. Milagro Romano de Córdoba e hijos

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

Visto el expediente C. Nº 1593 de 1921, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Concédese con anterioridad del 14 de Octubre del año 1920, la pensión mensual de ($ 52.00 m/n), cincuenta y dos pesos moneda nacional, a favor de la Señora Milagro Romano de Córdoba, Néstor Guillermo, Julio, Presentación e Isidora Telesila Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteras, respectivamente, del Sargento 1º Retirado Juan B. Córdoba, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro, de conformidad a lo establecido en el Título IV, Capítulo I, artículo 4º y mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro del Subteniente asimilado D. Domingo R. Ducchini.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

Vista la solicitud que antecede, expediente D. Nº 14.633, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Idóneo en Farmacia, asimilado a Subteniente, D. Domingo R. Ducchini, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto tener diez y seis años, nueve meses y ocho días (16 años, 9 meses y 8 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cincuenta y cuatro por ciento (54 %) del sueldo de su grado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión del Capitán D. Pedro A. Pintos

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

Vista la presente solicitud, Exp. P. Nº 9983, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Capitán D. Pedro A. Pintos, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, B. M. 1688, 2ª Parte, por habérsele computado treinta años, dos meses y doce días (30 años, 2 meses y 12 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su grado, dejándose subsistente el veinte por ciento (20 %) que tiene asignado en su anterior pensión de retiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Teniente Coronel de Sanidad D. Facundo Larrosa

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

Vista la solicitud que antecede, expediente L. Nº 14.547, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º Concédese seis meses de licencia para residir en Pau (Francia), al Teniente Coronel de Sanidad Retirado, D. Facundo Larrosa, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Dr. Ernesto L. Odena

Buenos Aires, Junio 8 de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º Nómbrase Auditor de División, al Doctor D. Ernesto L. Odena.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente 1º Retirado D. Pablo Spanoghe
Buenos Aires, Junio 11 de 1923.
Vista la solicitud que antecede, Exp. S. Nº 11.416, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción de la 3ª División de Ejército, al Teniente 1º Retirado, D. Pablo Spanoghe.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor D. Enrique Sisterna
Buenos Aires, 11 de Junio de 1923.
Vista la propuesta que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra; Exp. S. Nº 11832 (D. G. P.)
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Profesor de Táctica en el curso I de la Escuela Superior de Guerra con anterioridad del día 1º de Abril último al Mayor D. Enrique Sisterna del Estado Mayor del Ejército de acuerdo con la partida 9, item 1º, inciso 4º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente Coronel D. Benedicto Ruzo
Buenos Aires, 11 de Junio de 1923.
Vista la propuesta que antecede de la Escuela Superior de Guerra; Expte. R. Nº. 11885 (D. G. P.)
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Profesor de Táctica y Servicio de Estado Mayor del Curso III de la Escuela Superior de Guerra sin perjuicio de sus actuales funciones en el Estado Mayor del Ejército al Teniente Coronel D. Benedicto Ruzo de acuerdo con la partida 22 item 1º inciso 4º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Adquiriendo botines para el personal del servicio del Ministerio
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1923.
Vistos los presupuestos obtenidos de The Shoe America Stores Gath y Chaves Ltda., Larraechea Hermanos, Méndez y Cía., Harrods Buenos Aires, Ltda. y Cozzi y Cía., para proveer calzado al personal de servicio de este Ministerio y dependencias; teniendo en cuenta que la Penitenciaría Nacional no se encuentra por el momento en condiciones de confeccionarlo y resultando del cotejo de los precios, calidades y destino a dárseles ser más conveniente la propuesta de la casa Larraechea Hermanos, Méndez y Cía.,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—
Resuelve:
1º. Adquirir de la casa Larraechea Hermanos Méndez y Cía., (27) veintisiete pares de botines negros con cordones, sistema Goodyear forro de cuero y doble suela al precio de $ 13.80 m/n. de c/l. cada par.
2º. Imputar el gasto de trescientos setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 372.60 m/n. de c/l.) a que asciende la adquisición que se autoriza al Inciso 1, Item 16 del Anexo E. del Presupuesto vigente.
3º. Comunicar esta resolución y archivarla.
Marcó

Adquiriendo trajes para el personal de servicio del Ministerio
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923.
Visto que la Dirección de la Penitenciaría Nacional no se encuentra por el momento capacitada para confeccionar el vestuario de invierno del personal de servicio de este Ministerio por lo que ha sido necesario recurrir a la industria privada obteniéndose de las casas P. L. Rendón Lavía y Coscarelli; A. M. Fund; Cancio Millán y The Shoe American Stores Gath y Chaves Ltda. y Harrods Bs. As. Ltda. presupuestos para dicha confección y atentos los informes producidos y lo aconsejado por el Asesor Técnico de este Ministerio acerca de la calidad de las muestras de las telas ofrecidas de las que resulta por su precio conveniente la indicada con la letra B. del presupuesto de la casa Fund.
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—
Resuelve:
1º. Encomendar a la casa A. M. Fund, la confección de 27 (veintisiete) trajes compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra y dos pantalones de repuesto con destino al personal de servicio de este Ministerio con género de la calidad de la muestra B. a los precios de $ 80 cada traje completo y $ 24 cada pantalón de repuesto.
2º. El gasto de dos mil doscientos ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.208 m/n. de c/l.) a que ascenderá la confección que se encomienda, se imputará al Inciso 1, Item 16, Anexo E. del Presupuesto vigente.
3º. Comuníquese y previa toma de razón del gasto autorizado archívese.
Marcó

Adquiriendo muebles para la Dirección Administrativa del Ministerio
Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.
Vistos los presupuestos adjuntos que han presentado las casas Pedro Pasquariello Lema y García Juan y José Drysdale y Cía. Curt Berger y Cía. e I. Bilio con destino a la provisión de dos escritorios dos sillones giratorios para la Dirección Administrativa del Ministerio; y considerando que de los precios cotizados resulta más económico los de la primera de las casas nombradas,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—
Resuelve:
1º. Adquirir de la casa Pedro Pasquariello los siguientes muebles con destino a la Dirección Administrativa del Ministerio; de acuerdo al presupuesto de fs. 3:
2 escritorios de roble N. A. de 2 frentes, de 1.20 x 1.50 mts. c/l. 7 caj. por lado a $ 255 m/n. cada uno $ 510.—
2 sillones giratorios de roble N. A. tapizados en cuero a $ 55 c-u $ 110.—
2º. Imputar la suma de seiscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 620 m/n. de c/l.) que importa la adquisición dispuesta al Inciso 1º., Item 16 del Anexo E. del Presupuesto vigente.
3º. Comunicar la presente resolución y archivar estas actuaciones.
Marcó

Tiro Federal de la Banda (Santiago del Estero). — Acordándole una medalla para el concurso del 9 de Julio.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.
Visto el pedido que formula la Comisión Directiva del Tiro Federal de La Banda (Santiago del Estero) de que se le acuerde un premio para ser otorgado en ocasión del concurso de tiro que se llevará a cabo el día 9 Julio próximo,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—
Resuelve:
1º. Acordar a la Comisión Directiva del Tiro Federal de La Banda (Santiago del Estero) una medalla de oro para ser dada como premio en ocasión del concurso de tiro que se celebrará el día 9 de Julio próximo.
2º. Extiéndase la orden de provisión para la acuñación de la medalla acordada por un valor de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50 m/n. de c/l.), comuníquese y archívese.
Marcó

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Bolsa de la Producción Argentina». —Aclaración del nombre de esa sociedad.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1923.
B. 82—922. — Vistos: resultando que al aprobarse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Bolsa de Cotización de Productos Argentinos» por decreto de 5 de Julio de 1922 —fs. 77— se ha incurrido en error al citar la nueva denominación de dicha sociedad adoptada en la asamblea de 1º. de Abril de 1922, pues según el testimonio de acta de fs. sesenta y dos (62) a sesenta y nueve (69) es «Bolsa de la Producción Argentina» y no «Bolsa de Producción Argentina» y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —
Resuelve:
1º. Declárase que el nombre de esta sociedad anónima adoptado en asamblea celebrada el 1º. de Abril de 1922 es «Bolsa de la Producción Argentina».
2º. Publíquese anótese repóngase el sellado debiendo continuar en lo demás, como está ordenado a fs. noventa y ocho (98).
Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Haciendo saber a los Rectores de las Universidades la forma en que deberán elevar los datos estadísticos para la memoria del Ministerio.
Buenos Aires 14 de Junio de 1923.
Vista la nota precedente de la Sección de Estadística y considerando que existe indudable ventaja en someter a un criterio uniforme la compilación numérica de datos relativos a la instrucción pública del país para completar el folleto estadístico que debe acompañar a la «Memoria» de este Departamento y dar así mejor cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 3º. del art. 2º de la Ley 3727 de fecha 11 de Octubre de 1898,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —
Resuelve:
Art. 1º. Hacer saber a los Señores Rectores de las Universidades Nacionales la necesidad y ventaja que existe en que remitan todos los años en el mes de Enero —llenados en la forma que cada uno indica los formularios que al efecto proveerá la Sección de Estadística de este Ministerio; haciéndole presente que dichos datos no implican la supresión de aquellos que para mayor ilustración estimen conveniente acompañar a la «Memoria» anual que remiten al Ministerio, como actualmente lo hacen.
Art. 2º. La Mesa de Entradas al recibir de cada Universidad los cuadros estadísticos a que se refiere el art. 1º. los pasará sin más trámite y bajo recibo a la Sección de Estadística.
Art. 3º. Comuníquese publíquese y pase este expediente al Jefe de Estadística para que despliose los modelos acompañados y proceda a su impresión y distribución en fecha oportuna para lo cual queda autorizado.
Marcó

Ministerio de Guerra

Pase del Capitán Oscar J. Pabón
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1923.
Habiendo desaparecido las causas que motivaron el pase del causante a Disponibilidad,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº. 54 (Andalgalá) como Auxiliar el Capitán D. Oscar J. Pabón de la Disponibilidad.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Pase del Teniente 1º. Retirado D. Jorge Labal.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923.
Por razones de servicio; expediente L. Nº. 14.451 (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº. 47 (La Rioja) como Auxiliar el Teniente 1º. Retirado D. Jorge Labal del Distrito Militar Nº. 54 (Andalgalá Catamarca).
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Licencia del asimilado a Subteniente Carlos Lerena.
Buenos Aires, 1º. de Junio de 1923. — Vista la solicitud que antecede, Exp. L. Nº. 10.541, (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Concédese cinco meses de licencia, por razones de salud, al Veterinario asimilado a Subteniente, D. Carlos Lerena, del Regimiento Nº. 10 de Caballería de Línea, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 2º, artículo 31 de la Ley 9675.
2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente resolución al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Prórroga de licencia. — Del Capellán Miguel Gómez.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1923. — Vista la presente solicitud, expediente G. Nº. 14.020, (D. G. P.), y el informe producido.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Concédese prórroga por cuarenta y cinco días, a la licencia acordada por S. R. inserta en el Boletín Militar Nº. 6424, 1ª Parte, al Capellán D. Miguel Gómez, de la Vicaría General del Ejército, para ausentarse a España, quien pasará a revistar en la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3º, de la Ley 9675.
2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente resolución al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Pase del Mayor Retirado D. Carlos E. Larroudé.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1923. — Por razones de servicio.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Pase a continuar sus servicios a la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, el Mayor Retirado D. Carlos E. Larroudé, del Hospital Militar Central.
2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente resolución al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Pase del Teniente D. Pedro S. Zeballos.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1923. — Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a revistar en la pasiva el causante, B. M. R. 266.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1º, artículo 31 de la Ley 9675, el Teniente Coronel D. Pedro S. Zeballos, de la pasiva.
2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente resolución al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Licencia del Teniente General Retirado D. Saturnino E. García.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — Vista la presente solicitud, Exp. G. Nº. 14.685, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Concédese veinte días de licencia y autorización para ausentarse a la República del Brasil, al Señor Teniente General retirado D. Saturnino E. García, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase de varios Jefes

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios.

A la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Tomás A. Paterson, de la Dirección General de Administración.

Al Comando de la 1ª División de Ejército, el Teniente Coronel D. Adolfo Fernández, del Distrito Militar Nº. 31.

Al Comando de la 3ª, División de Ejército, el Teniente Coronel D. Carlos M. Giani, del Comando de la 2ª División de Ejército.

Al Comando de la 4ª División de Ejército, los Tenientes Coroneles D. José Menéndez y D. Julio R. de la Vega, procedentes de la Dirección General de Arsenales de Guerra y Comando de la 5ª División de Ejército, respectivamente.

2º. A la Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1º, artículo 31 de la Ley 9675, el Teniente Coronel D. Alfredo Correa, de la Dirección General del Personal.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese copia de la presente resolución al legajo personal de los causantes.

A. P. Justo

Pase de dos Directores de Banda

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923. — Debiendo darse destino a los causantes.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a prestar sus servicios profesionales, con anterioridad del día 30 de Mayo ppdo., B. M. 6481, 1ª Parte, al Regimiento Nº. 15 de Infantería de Línea, el Director de Banda, asimilado a Subteniente, D, Antonio Rivera, y al Regimiento Nº. 17 de la misma arma, el de igual clase D. Apio Gilardi.

2º. Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y agréguese copia de la presente resolución al legajo personal de los causantes.

A. P. Justo

Pase del Teniente 1º D. G. Mac Hannaford

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.
—Visto lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército, Exp. I. Nº 14.946, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Pase a continuar sus servicios en comisión al Estado Mayor del Ejército, (Nº 35, apartado 1º, inciso d) del R. E. M. E.), como traductor de inglés, el Teniente 1º D. Guillermo Mac Hannaford, del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase del Mayor D. Carlos Giménez Kramer,

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.
—Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a revistar en Disponibilidad el causante, B. M. 6389. 1ª Parte.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Ingenieros, con anterioridad del día 31 de Mayo ppdo., el Mayor D. Carlos Giménez Kramer, de la Disponibilidad.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase del Capitán D. Enrique Astorga,

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, Exp. A. Nº 12.818. (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, el Capitán D. Enrique Astorga, del R. 9.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia del Teniente 1º D. Arturo Jaureguiberry

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.
—Vista la solicitud que antecede. Exp. J. Nº 15.105. (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Concédese seis días de licencia y autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente 1º D. Arturo Jaureguiberry, de la Compañía de Administración.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia del Subteniente de Administración D. Juan Jaureguiberry

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, Exp. J. 15.107 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Concédese seis días de licencia y autorización correspondiente para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Subteniente de Administración D. Juan Jaureguiberry, de la Dirección General de Administración.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Desígnase Subdirector de Banda al Músico Solista Carmelo Precenti

Buenos Aires, Junio 8 de 1923.
—Visto el expediente P. Nº 11.258, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Desígnase Subdirector de Banda en el Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios» al Músico solista Carmelo Precenti. Clase 1894, D. M. Nº 3, Matrícula 2059, de la Escuela de Suboficiales.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reconocimiento de un Expedicionario al Desierto

Buenos Aires, Junio 9 de 1923.
—Vista la nota elevada por la Dirección General del Personal, y en cumplimiento de la S. R. del 20 de Octubre ppdo., B. M. 1656, 2ª Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Reconózcase como Expedicionario al Desierto, artículo 30, inciso a), Ley 9675, Expedición Río Negro y Los Andes, artículo 1º Reglamentación, (B. M. 1200, 2ª Parte, 1917) al extinto Señor Coronel Guerrero de Paraguay D. Doroteo M. Robles.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial para interrumpir el Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, S. 14.190, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º- Conceder autorización al Subteniente D. Carlos R. Sporleder, para interrumpir sus estudios del Curso Superior del Colegio Militar en el corriente año y efectuarlos en 1924, debiendo pasar a continuar sus servicios a la Escuela de Tiro.

2º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de minas de jurisdicción nacional correspondiente al 2o. semestre del año 1922.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1922, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre del mismo año. — F. Cardellini, secretario.

v-12 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

$ m|n

El día 23 de Junio de 1923

Por venta de Boletines . . .	0.30
” marcas	120.—
” avisos varios	56 40
” adicional	5.—
	181.70

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.15
Número atrasado	”	0.25
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 5 m|n, Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1902).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea retirada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del Boletín Ofi-

cial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1923 a las horas quince, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Reforma de estatutos.

Reducción de capital social. — El gerente general.

e4 junio. No. 14829 v25 junio.

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 23 y siguientes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Junio en curso, a las 16 horas (4 p. m.), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, tercer piso, a fin de resolver sobre los asuntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijar fecha de cierre del primer ejercicio anual de la Compañía, detalle no previsto en los Estatutos y que el Directorio propone sea el 30 de Junio de 1924.

2o. Habiendo resuelto el Directorio poner a disposición de la Asamblea los nombramientos que el Art. 18 de los Estatutos ha establecido, corresponde nombrar escrutadores para dirigir la elección y la designación de nuevo Directorio, compuesto de: Nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular por un año y dos Síndicos suplentes también por un año, y

3o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja social los recibos provisorios de acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada y retirar la boleta de entrada a aquélla.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — A. de la Riega, Secretario.

E. 5 junio No. 14.847 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El Secretario-Tesorero.

e-5 junio No. 14850 v-28 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital.

2o. Modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

3o. Las modificaciones de los Estatutos que exijan la aprobación o desaprobación de las modificaciones anteriores.

4o. Elección de Directores y suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 junio No. 14883 v-27 junio

JUNGHANS HERMANOS, S. A.

Importación de relojes y alhajas

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 27 del corriente, a las 16 horas en el local de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1923.

2o.) Elección de un director suplente.

3o) Elección de un síndico y síndico suplente.

4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El directorio.

e9 junio. No. 14899 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

478 — Bartolomé Mitre — 478

BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913, 20 Abril 1914 y 15 Abril de 1921.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1923, a la hora 16, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorio 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Resolución a tomarse respecto a la prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par

4o. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

e9 junio. No. 14900 v26 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 17 que ha terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de acciones en la caja de la compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El directorio.

e9 junio No. 14902 v26 junio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUDAMERICAINE MONTE DOMECQ & Cie. Ltd. S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las quince horas en el local social, Florida 251, con la siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y de otro suplente.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

E. 9 junio No. 14.905 v26 junio.

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea ordinaria el día 27 de junio a las 15 horas en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923, hasta el 14 de Enero.

2o. Memoria del directorio, designado por el síndico titular señor Gaspar Cornille, con fecha 15 de Enero de 1923.

3o. Balance y rendición de cuentas correspondientes al período 15 de Enero al 31 de Mayo de 1923.

4o. Informe del síndico titular don Gaspar Cornille.

5o. Elección por dos años de presidente, vice 1o. y vice 2o., por renuncia de los señores César González Segura, Tomás Arias y Enrique de Anchorena, respectivamente. Elección por dos años, de seis directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Brian, Horacio Calderón, Alfredo J. Rouillón, Federico de Alvear, Manuel Domecq García y Esteban M. Riglos. Elección por un año de cuatro titulares en reemplazo de los señores Miguel Z. O'Farrell, Jorge A. Mitre, Francisco C. Camet y Carlos M. Mayer. Elección por dos años ,de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Gilberto de Elizalde, Bautista Etchegoren, Marcos R. Roca y Ernesto Castro, y por un año cuatro en reemplazo de los señores Benjamín J. Galarce, Fortunado B. Arzeno, Raúl H. Sahores y Félix Luna Valdés.

6o. Elección por un año de síndico titular en reemplazo de don Gaspar Cornille y suplente en reemplazo de don Virginio Maffei. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.—José Luis Bustamante, presidente, José María Paz Anchorena, secretario. Gaspar Cornille, síndico.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe la resolución del directorio, reglamentando la organización de la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 del corriente en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña 361, dice así:

Resolución. — La representación de los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, deberá acreditarse con poder por acto público o carta-poder. Con cualesquiera de esos documentos, el representante deberá pedir en la Secretaría de la sociedad una tarjeta de entrada al local de la asamblea, la cual se le entregará previa comprobación de la identidad de su persona y autenticación de la firma de la carta-poder, si no fuera conocida. Esa comprobación y autenticación podrá hacerla conocido de la secretaría.

La tarjeta de entrada será indispensable para toda persona que concurra a la asamblea por representación, y a fin de evitar pérdida de tiempo y dificultades, el directorio recomienda que la soliciten,

también, aun los señores accionistas que piensen concurrir personalmente, pues de no hacerlo así, tendrán que acreditar su carácter de tales accionistas al entrar en el local de la asamblea con un comprobante de la identidad de su persona.

Las tarjetas de entrada se expedirán en la secretaría de la sociedad, Florida 527, hasta las 12 del día fijado para la asamblea. — José María Paz Anchorena, secretario.

Horario de Secretaría, de 13.30 a 19 horas.

E. 9 junio No. 14905 v26 junio.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del 10o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores por tres años, 2 directores por un año, 5 suplentes, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923. — James Begg, gerente.

e9 junio. No. 14907 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Convocatoria

Llámase a asamblea extraordinaria a todos los accionistas para el día 29 de Junio a las quince horas, en el local del Cine Perfect, en Santa Cruz, para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación del estado financiero de la sociedad y tratar sobre su desenvolvimiento y desarrollo para el futuro. — El Directorio.

e-11 junio No. 14909 v-27 junio

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

4o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. —

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e11 junio No. 14911 v-27 junio

"LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 126.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, tres en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos y uno en substitución del señor Carlos S. Vitón que renunció; de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, sus acciones o títulos provisorios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e-11 junio No. 14912 v-27 junio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de Junio a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de Obligaciones hipotecarias (debentures).

2o. Designar dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-11 junio No. 14914 v-27 junio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo ppdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. — El Directorio.

e-12 junio No. 14917 v-30 junio

"LA SALAMANCA"

Sociedad Anónima

Ganadero - — Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1923, a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban subscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires Junio 11 de 1923.—El Presidente.

E. 12 junio No. 14.918 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1923.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 junio No. 14929 v-28 junio

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, EN LIQUIDACION

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1923 a las 15, en Maipú 427, escribanía del señor Maqueda, con los accionistas que concurran, por ser la última citación.

ORDEN DEL DIA:

Informe de los liquidadores sobre el resultado de la liquidación; disolución de la sociedad y designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Hasta 3 días antes de la indicada deberán depositarlas en el local indicado las acciones para poder tomar parte en la Asamblea (art. 39 estatutos) — Primo Pizzi — José A. Montedónico.

e-13 junio No. 14950 v-30 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

(Sociedad Anónima)

Por renuncia de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico y por inasistencia del Síndico suplente y estando acéfalo el Directorio, se convoca a Asamblea General extraordinaria que se celebrará a las 10 horas del día 1o. de Julio en el local Moreno No. 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las renuncias de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico.

2o. Remoción del Director Gerente.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Director Gerente, dos suplentes y Síndico.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad J. Bautista Estruch — Ginés Mateu.

e-13 junio No. 14958 v-30 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923, a las 16 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El Directorio.

E. 14 junio No. 14.972 v2 julio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11o. de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1923, a las 16.30 horas en el local calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Reforma de los artículos 3o., 14o., 15o., y 16o., inciso a) de los estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas,

que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12o. de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El directorio.

e15 junio. No. 14976 v3 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL Y RURAL NOE LIMITADA S. A.

Bmé. Mitre 525 (bajos)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1923 a las 16 horas en su local calle Bmé. Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de giro de la compañía.
2o. Reforma de los estatutos.
3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, los accionistas depositarán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que corresponda a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

e16 junio. No. 14991 v4 julio.

SKANDINAVIA

Compañía de Seguros

La Compañía de Seguros Skandinavia (Forsikrings Aktieselskabet Skandinavia) con casa matriz en Copenhague, Dinamarca, avisa que ha resuelto retirar la sucursal agencia de la República Argentina, instalada, en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo No. 179, lo que pone en conocimiento del público a efecto de que quienes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo, se presenten ante la Inspección General de Justicia, Bolívar 65 altos, o al representante de la Compañía señor K. V. F. Carlson en la calle 25 de Mayo No. 179, dentro del término de 15 días. — p. p. Skandinavia Compañía de Seguros, K. V. F. Carlson.

e16 junio No. 14996 v27 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ESMERALDA 690. — 2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1923.

Señor accionista. — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 30 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, e informe del síndico.
2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico suplente.
3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Conforme al art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, presidente, Pedro Pugno, secretario.

e18 junio. No. 15001 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA.". — ANTES (SOCIEDAD ANONIMA "CABAÑA CHIMA LAUQUEN").

Asamblea general ordinaria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Julio del corriente año, a las horas 14.30 en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8o. ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.
2o. Elección de 2 Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3o. Elección del síndico y su suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, juntamente con el señor presidente.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 383, hasta 3 días antes al de la asamblea. —El directorio.

e18 junio. No. 15004 v5 julio.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriente a las 18 en su local social Moreno 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Temperamento a adoptarse sobre hechos producidos en el club.
2. Obras de reparación a realizarse.
3. Aumento de la cuota mensual a $ 15.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — El secretario.

e19 junio. No. 15015 v26 junio.

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, (segunda convocatoria), que se celebrará el día 29 de Junio del año en curso, a las diez horas, en la oficina de la misma sociedad a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año.
2o. Elección del nuevo directorio, por la terminación del período anterior.
3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.
4o. Asuntos varios.

Puerto Deseado (según telegrama) 17 de Junio de 1923. — El directorio.

e 19 junio. No. 15019 v28 junio.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Julio de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local del Club, calle Pino No. 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Vicepresidente 2o.
2o. Proposición de modificación en la cuota de entrada y subscripción.
3o. Autorización de una emisión de Bonos hasta la suma de $ 150.000.00 curso legal.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea — D. V. Joyce, secretario honorario.

e-19 junio No. 15021 v-30 junio

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Por disposición del Consejo Superior y de conformidad con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez y por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea extraordinaria a efectuarse el día 2 de Julio el corriente año a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa sito en la calle Rodríguez Peña 344, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la comisión investigadora del Balance correspondiente al ejercicio 1921.
2o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicio 1921 y 1922.
3o. Reforma de los Estatutos. — T. Pebe, secretario.

e-19 junio No. 15022 v-30 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el Miércoles 27 de Junio a las diez en la calle Balcarce No. 1181.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la memoria de la comisión directiva y el informe presentado por la comisión revisora de cuentas.
2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva, en reemplazo de diez miembros que terminan su mandato; y de dos más, uno en reemplazo del doctor Carlos S. Noel y otro del señor Roque Suárez, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas, una por fallecimiento del señor Juan B. Barnetche y otra por renuncia del ingeniero Juan F. Sarhy, que terminaban su período en 1923.
3o. Elección de miembros honorarios de la comisión directiva. (Artículo 19 de los estatutos).
4o. Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el próximo período.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Ramón J. Cárcano, presidente. Guillermo J. White, secretario.

e19 junio. No. 15005 v27 junio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.
5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 junio No. 15006 v6 agosto.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

SAN MARTIN 113.—BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 del mes de Julio próximo a las 17 horas en el local de la sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reforma de los artículos 13, 16, 21, 27, 30 y 45 de los estatutos sociales
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1923. — Salvador Inchauspe, presidente. Leopoldo Sjoberg, gerente.

e19 junio. No. 15009 v6 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 12 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 30 de los estatutos reformados.
2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 10 de Julio de 1923. —El directorio.

e20 junio. No. 15033 v12 julio.

"DORADO"

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El directorio.

e20 junio No. 15034 v10 julio.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1923.

2o. Fijación de los honorarios para el síndico, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos.
3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Herton, saliente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.
e20 junio. No. 15039 v7 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
SARMIENTO No. 857
Asamblea general ordinaria del 6 de Julio de 1923. — 2a. Convocatoria
No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el día 14 de Junio, se cita nuevamente a los señores accionistas de este centro para el día Viernes 6 de Julio a las 17.30, en su local social Sarmiento 857, previniéndose que, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra.
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, hasta el 31 de Marzo de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Berectche, José Luis Alvarez, Rodolfo Guillón y Rómulo Diego Lanusse, que terminaron su mandato.
4o. Elección de tres directores suplentes por dos años, en lugar de los señores Rodolfo Guillón, que pasó a ocupar el cargo de titular dejado por el señor Ernesto Massé, que renunció y de los señores Felipe L. Cucullu y Casimiro F. Polledo, que también terminaron su mandato; y
5o. Elección del síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos.
Nota: De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — José Luis Alvarez, secretario.
Art. 30 de los estatutos. (Publicada en el Boletín Oficial y en La Razón).
e20 junio. No. 15045 v5 julio.

COLUMBIA
Sociedad Anónima Nacional de Seguros
RECONQUISTA 30. — BUENOS AIRES
Convocatoria
De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Junio de 1923, a las 15, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista No. 30, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Considerar la memoria, el balance correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1923, y la correspondiente distribución de utilidades.
2o. Elegir tres directores por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y el doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El directorio.
e20 junio. No. 15048 v28 junio.

SOC. ANON. LA ARGENTINA. — FABRICACION DE ENVASES CURVADOS
Asamblea general extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 267 el día 11 de Julio próximo a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Marcha futura de la sociedad o su disolución y liquidación anticipada.
2o. En caso de resolverse la disolución, designar la comisión liquidadora.
3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Junio de 1923. — El director-presidente.
e21 junio. No. 15055 v11 julio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA
Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 13 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, (2o. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923 y repartición de utilidades.
2o. Elección de 6 directores titulares, síndico y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El directorio.
e21 junio. No. 15057 v13 julio.

ROWING CLUB ARGENTINO
Convocatoria
La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. de sus estatutos, convoca a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio de 1923, a las 21 y 30 horas del día, en el "Centro Naval" Córdoba y Florida, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria y balance general.
2o. Resolver la situación de los señores socios que no han respondido a la suscripción del empréstito obligatorio de $ 100 m|n, por cada socio, votado en la asamblea del 22 de Octubre de 1921.
3o. Elección de vice-presidente, secretario, capitán por un año, tres vocales y cinco suplentes.
4o. Otro asunto cualquiera que pudiera interesar al Club.
5o. Nombrar a dos socios para que suscriban el acta. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.
e21 junio No. 15061 v28 junio.

LA CONSIGNATARIA GANADERA
De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará el 10 de Julio próximo a las 15 horas en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.
2o. Elección del directorio y síndicos.
3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.
4o. Firma del acta.
Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El presidente.
e21 junio. No. 15063 v10 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "LA AMERICANA DEL SUR"
Convocatoria de Asamblea
Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Compañía de Seguros Generales "La Americana del Sur" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el lunes 18 de Julio, a las 15, para tratar la siguiente orden del día:
1o. Aumentar el número de vocales titulares del Directorio a cinco, debiendo elegirse los dos directores que se propone aumentar.
2o. Aumentar el número de suplentes a tres, debiendo elegirse los dos suplentes que se aumentan.
3o. Fijar la remuneración que corresponda al Director General y demás miembros del Directorio, por las funciones que se le encomienden dentro del mismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y no obstante ser esta atribución del Directorio.
4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Secretario: A. Ramírez.
E. 22 junio No. 15.065 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de Julio de 1923, a las 16, en la calle Reconquista 314, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1923.
2o. Elección de dos Directores, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.
Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El Secretario.
E. 22 junio No. 15.077 v10 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2o. Elección de dos Directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico y suplente de síndico.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la sociedad.
Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El directorio.
e23 junio. No. 15103 v12 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Julio próximo a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.
2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El directorio.
e23 junio. No. 15104 v12 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA TEXTIL ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número de acciones, que se requiere para la celebración de la Asamblea convocada el 19 de Junio del corriente año, cítase por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Julio de 1923, a las 18 horas, en su local calle Cangallo No. 1970, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aumento del capital social.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 25: Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio admitirá en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción.
Artículo 28: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente en la segunda convocatoria, con el número que asista, pasada media hora de la designada. — Emilio Kinkelin, presidente.
e-23 junio No. 15085 v-5 julio

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos sociales la Junta Ejecutiva convoca a asamblea ordinaria al Consejo Nacional de la institución, para el día martes 3 de Julio próximo a las 18 horas, en Florida 221, con el propósito de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria.
2o. Elección de los miembros que integrarán la Junta Ejecutiva Nacional en reemplazo de los siguientes miembros salientes, y de las vacantes que puedan producirse al efectuarse la elección:
1 Presidente en reemplazo del señor Tomás Santa Coloma; 1 Secretario en reemplazo del señor Manuel S. Calvo; 1 Tesorero en reemplazo del señor José Antonio Basso; 2 vocales en reempla-

zo de los señores Gral. Severo Toranzo y Tte. Cnel. Manuel Prado; 3 vocales suplentes en reemplazo de los señores Dr. Frank L. Soler, Dr. Ernesto Nelson y Sr. Arturo V. Puente, por el término de tres años; 1 Vicepresidente 1o. en reemplazo del Coronel Isidro Arroyo y 1 Protesorero en reemplazo del Ingeniero Enrique Marcó del Pont, por el término de un año; y 1 Vicepresidente 2o. en reemplazo del Almirante Manuel Domecq García y 1 Vocal suplente en reemplazo del General Patricio Ascurra por el término de dos años.

3o. Designación de dos miembros para que subscriban el acta.

En el caso de que no se tuviera quórum en la primera citación, la asamblea se efectuará en segunda citación, con el número que concurra, el mismo día y lugar señalado, a las 18 horas y 30 minutos. — Tomás Santa Coloma, presidente; Manuel S. Calvo, secretario.

c-23 junio No. 15093 v-26 junio

Nuevas Convocatorias

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Julio de 1923, a las 15, en el local Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 561, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.— El Directorio.

E. 25 junio No. 15.106 v16 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

766

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales, Marítimos y Accidentes del Trabajo

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 28 de Marzo de 1923
Primer Trimestre

ACTIVO		$ c/l.
Accionistas		—
Caja y Bancos		126628 77
Propiedades inmuebles		2129431 12
Títulos de renta y valores diversos		1168091 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		28467 10
Mobiliario y material		10536 09
Diversos deudores		277941 07
Comisiones descontadas—Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación		248861 58
Siniestros		53402 24
Cuentas de orden		95000 —
Sección accidentes:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9388) $ 50.000 m|l Crédito Argentino Ley 4569	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 3417 49	
Cuentas de orden	» 50000 —	95917 49
		4229276 46
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1366874 56
Beneficios de los asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		25700 —
Diversos acreedores		337873 29
Cuentas de orden		95000 —
» » explotación		350862 99
Saldo del ejercicio anterior		2965 62
Sección accidentes:		
Cuentas de orden		50000 —
		4229276 46

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1923.

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Juan J. Galup, director general. — José Etchegaray, síndico

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 junio N. 15076 v-26 junio

609

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.o 4002 —

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 25.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17692274 28	8906139 01
Acciones y títulos a precio de costo		227808 13	
Caja y Bancos		451 27	61172 53
Cuentas pagadas adelantadas			14801 77
Materiales		413188 —	
Varios saldos deudores		122767 92	4846376 02
		18454984 60	13828489 38
Conversión a 0.44			20993480 06
		18454984 60	34821969 44
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto:			
50.000 acciones de $ c/l 500 — c/una			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1745619 11	9090380 89	
Fondo de reserva			623917 59
Varios saldos acreedores		127472 46	9184030 07
Ganancias y Pérdidas			14021 78
		9217853 35	34821969 44
Conversión a 0.44		9237131 25	
		18454984 60	34821969 44

Luis J. Rocca, director.—A. Zanni, contador.—V.º B.º: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 25 junio N. 15099 v-25 junio

495

American Foreign Banking Corporation

BUENOS AIRES BRANCH

(BARTOLOMÉ MITRE No 501)

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920

Capital asignado a esta Sucursal .... $ % 2.355.454.54

Balance mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO		$ c/l
Descuentos, Adelantos y Cauciones:		
Efectos Descontados	$ 3900571 65	
Adelantos en Cuentas Corrientes	» 497764 94	4398336 59
Corresponsales en el Extranjero		421506 41
Cuentas Varias		242190 92
Títulos y valores en garantía		1432816 40
Total del Activo		6494850 32
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2355454 54
Corresponsales en el Extranjero:		
Casa Matríz		1938139 28
Cuentas Varias		768440 10
Depositantes de valores en garantía		1432816 40
Total del Pasivo		6494850 32

John G. Carriker, representante

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 Junio N. 15095 v-25 Junio

0840

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo N° 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13 788.847 62
» autorizad : Ilimitado
» subscripto .... » » 22.938.840 —
» realizado .... » », 14 887.970 57

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de representantes verificada el 19 de Abril de 1920

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Propiedades:		
Corrientes y Pueyrredón	6700073 47	
Edificio Social	3343801 20	
» Montevideo	1648865 97	
Rivadavia y Azcuénaga	1157824 62	
Edificio Rosario	734522 24	
Brasil y B. de Irigoyen	544206 53	
Edificio La Plata	238323 58	
Córdoba y Azcuénaga	155305 59	
Edificio Bahía Blanca	57737 12	
Potosí 3777 al 3781	33786 49	
Ayacucho 695	20411 03	
Canning y Castex	23155 74	
Viamonte 1990 al 1994	18626 19	14676639 77
Hipotecas:		
Según Escritura		25000 —
Préstamos:		
Acordados por el Directorio		362831 81
Bancos y Caja:		
Banco de la Provincia, Ag. 4	25119 58	
» de la Nación Ag. 5	31905 27	
» de la Nación (Rosario)	1205 60	
Caja	70896 86	129127 31
Capital social		1443000 —
Fisco		433793 60
Cuentas de orden diverso		1708542 66
		18778935 15
HABER		
Capital inamovible:		
Capital recaudado		14887970 57
Pensionados		1091788 19
Fondo de acumulación		232557 50
Fondo de pensiones		381881 57
Acciones primitivas		1443000 —
Títulos de Ahorro		372900 —
Caja de Ahorros		73158 70
Plazo fijo		47781 18
Cuentas de orden diverso		247897 44
		18778935 15

Juan B. Giudice, presidente. —Alfredo Borlasca, secretario. — Sebastián Díaz gerente.—Federico A. Mariani, sub-gerente contador.- Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Rendición de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

Entrada	$ m/n	$ m/n.
Cuotas de ingreso		528 —
Porcentaje de Caja General de capital disponible		15231 25
» » » especial » » »		58883 20
» » » general » fondo reembolsos		15231 25
» » » especial » » »		58883 20
1/2 de recargos de Caja General		983 95
» » » » » especial		4367 25
Entradas eventuales		1215 62
Estampillas extraviadas		7 —
Inspectores viajeros		271 96
Reserva de gastos extraordinarios		61620 94
Saldo		149851 83
		366074 95
Salida		
Reembolsos		21242 80
Fondo reintegración		8098 82
Gastos ordinarios:		
Impuestos	7236 47	
Sueldos	130801 31	
Luz eléctrica	1843 4[illegible]	
Gastos menores	3467 1[illegible]	
» correo	4807 6[illegible]	
» generales	29289 7[illegible]	
Letrados	28055 0[illegible]	
Dietas	44800 —	250303 83
Gastos extraordinarios:		
Subsidios	28563 5[illegible]	
Gastos representación	4956 0[illegible]	
Comisiones	20806 42	
Libros y útiles	4637 17	
Gastos de viaje	194 92	
Propaganda	23880 8[illegible]	
Impresos	2819 15	
Gastos judiciales	541 37	86429 50
		366074 95

Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario. — Sebastián Díaz, gerente.—Federico A. Mariani, sub-gerente-contador —Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Se hace notar, que respecto a este Balance, existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12|920.

Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 25 Junio N. 15086 v-25 Junio

574

Molino Nacional, Sociedad Anónima

Corrientes N° 171

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Junio de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1,000.000. oro

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 16 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ o/s
Inmueble: Casas, útiles y terrenos	850000 —
Acciones	11484 —
Sucursal Asunción	88339 26
Sucursal Rosario	521 20
Hipotecas	56000 —
Muebles y útios	599 31
Letras a cobrar	76839 51
Deudores variosl	13494 99
Bancos: Saldos en c/c	138489 13
Acciones en depósito	60000 —
Dividendo provisorio 1922	20000 —
	1295817 40
PASIVO	
Capital: autorizado e integrado	1 000000 —
Fondo de reserva	110406 76
Garantía del Directorio	60000 —
Depósito de accionistas a P. F	83034 77
Síndico	528 —
Ganancias y pérdidas	41847 87
	1295871 40

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

DEBE		$ o/s
Cuentas dudosas		11736 65
Reparaciones		2886 39
Gastos generales y sueldos		33017 70
Seguros		4700 63
Intereses		3710 65
Saldos: al 31-12-21	$ 4.329 1[illegible]	
» » 31-12-22	» 37.518.7[illegible]	41847 87
		97899 94
HABER		
Saldo al 31-12-21		4329 13
Venta de balanzas y útiles		650 97
Cereales		640 39
Comisiones y ganancias s/ compra-venta de trigos explotación molino		92279 45
		[illegible]899 94

J. Berthet, presidente.—Victor Berthet, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 junio N. 15062 v-26 junio.

3695

BANCO DEL B

— Sucursal de Buenos Aires —

Con oficinas en la calle Cangallo 299, Capital Federal

Casa Matriz en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado	Reis 100:000:000$000
» subscripto	» 100:000:000$000
» realizado	» 99:999:000$000
Fondo de reserva	» 40:000:000$000
Capital asignado a esta Sucursal	$ o/s 1.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ m/n
Descuentos y Adelantos:		
Efectos descontados	$ 58647 71	
Adelantos en cuenta corriente	» 62539 36	121187 07
Existencias:		
Caja	$ 134631 64	
Banco de la Nación Argentina, cuenta Clearing	» 1520264 06	
Otros Bancos	» 276390 37	1931286 07
Corresponsales en el Extranjero		3767764 71
Efectos al cobro, en garantía y custodia		1618627 14
Cuentas varias		164532 88
Total del Activo		7583397 87
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2272727 27
Depósitos:		
A la vista	1350259 66	
Caja de Ahorros	70297 79	
Plazo fijo	1277223 35	2697780 80
Corresponsales en el extranjero		975828 75
Depositantes por valores al cobro, en custodia y garantía		1618627 14
Cuentas varias		20433 91
Total del Pasivo		7585397 87

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

T. Atahualpa Guimaràes, gerente.—Honorio Ferraz, contador

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 23 Junio N. 15100 v-23 Junio

610

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TIERRAS Y COLONIAS

(EN LIQUIDACIÓN)

Calle 25 de Mayo 240

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Abril de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 150.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin reforma en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		19009 86
Propiedades		127129 63
Cuentas corrientes		350 —
Edificios		1 —
		146490 49
PASIVO		
Capital	$ 150000 —	
Capital devuelto	» 55500 —	94500 —
Dividendos de liquidación (a pagar)		3180 —
Ganancias y Pérdidas		48810 49
		146490 49

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo	1194 29
Contribuciones e impuestos:	
Saldo	350 —
Saldo	48810 49
	50354 78
HABER	
Saldo ejercicio anterior	43804 18
Arrendamientos:	
Saldo	5400 —
Maderas elaboradas:	
Saldo	54 75
Comisiones:	
Saldo	378 28
Intereses y descuentos:	
Saldo	717 57
	50354 78

Augusto Schmalenberg, liquidador.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 junio N. 15074 v-22 junio

742

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921.

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000 —
» subscripto	» » 8.250.000 —
» realizado	» » 7.127.680 —

Resumen Mensual al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		1750000 —
» subscriptas		1250000 —
Títulos, acciones y participaciones		4490346 23
Bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		11519349 71
Muebles, útiles y herramientas		70774 98
Caja y Bancos		99301 92
Cuenta garantía	153000 —	700000 —
Acciones en depósito (Directorio)		60000 —
Conversión	3668000 —	
Varias cuentas		5829356 05
	3821000 —	25769128 97
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 %, oro 1913	2199100 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1468900 —	
Obligaciones 8 % 1921:		
(X) Emisión autorizada hasta .... $ m/n 9000000 —		424200 —
Fondo de reserva legal		610881 61
Fondo de seguros contra incendios, averías y desperfectos		189811 28
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1270607 87
Fondo de seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc.		10859 12
Cuenta garantía	153000 —	700000 —
Directorio por Acciones depositadas		60000 —
Ganancias y Pérdidas		150166 13
Varias cuentas		4015939 39
Conversión		8330363 57
	3821000 —	25769128 97

(X) Por Cláusula 2ª del Contrato de Emisión de fecha 31/8/21 el total de las Debentures en circulación de las tres series, no podrá exceder de pesos m/n 10.000.000 —

M. Hertitzka, presidente.—Ing. E. Maupas, director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe

E. 25 junio N. 15102 v-25 junio

(8 4

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Bartolomé Mitre N° 383 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobado por Decreto de fecha 18 de Junio de 1891

Ramos: Marítimos — Fluviales y contra Incendios

Capital autorizado	$ m/n	2000000.—
» subscripto	» »	600000.—
» integrado	» »	300000 —

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1922

(Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas)

— Trigésimo quinto ejercicio —

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		300000 —
Caja		2383 62
Bancos:		
Italo Sud Americano	49.330 81	
Italia y Rio de la Plata	3.655.52	
Nuevo Banco Italiano	1 842.87	54829 21
Propiedades Inmuebles:		
Corrientes 459.467	210.000.—	
Viamonte 1675 1679	85.970.—	
Perdriel 98,99	21.846.80	317796 80
Títulos de renta:		
Diversos según detalle en el anexo N° 1		21310 —
Diversos:		
10 Certificados fundador		1600 —
Préstamo hipotecario		50000 —
Obligaciones a cobrar		44958 97
Agencia Montevideo		16386 80
Deudores por premios		51120 62
» varios		15587 96
Mobiliario y material		5000 —
Cuenta de orden		60000 —
Depósito de garantía:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
		1019285 66

PASIVO			$ m/n
Capital:			
Autorizado		2.000 000.—	
Menos:			
Acciones sin emitir		1.400.000.—	600000 —
Reservas:			
Estatutario		100 000.—	
Conservación propiedades		16.937 88	
Corretajes a pagar		12.000.—	
Riesgos en curso Incendio	66.817.79		
» » » Marítimo	47.484 98	114.302.77	243240 65
Reserva siniestros pendientes:			
Sección Incendio		12.100.—	
» Marítima		58.000 —	70100 —
Dividendos pendientes			8080 90
Compañías reaseguradoras			26368 84
Varios acreedores			8286 05
Cuentas de orden			61250 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo a nuevo ejercicio			1955 72
			1019285 66

Héctor Dellepiane, presidente. — Juan Lavarello, gerente. — A. J. Christiansen contador. — V° B°: Eduardo Peralta Ramos síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

— Trigésimo quinto ejercicio —

DEBE	$ m/n	$ m/
Sección Incendios:		
Reaseguros cedidos	145031 36	
Siniestros (Neto de reaseguros)	41440 29	
Reserva siniestros (Neto de reaseguros)	12100 —	
Anulaciones	17430 —	
Gastos de explotación	90784 58	
Impuestos	8488 65	
Reserva riesgos en curso	66817 79	
Saldo que pasa a cuenta Administración	131463 16	514405
Sección Marítima:		
Reaseguros cedidos	258786 17	
Siniestros (Neto de reaseguros)	106711 64	
Reserva siniestros pendientes (Neto de reaseguros)	58000 —	
Anulaciones	21166 80	
Gastos de explotación	81910 74	
Impuestos	10851 01	
Reserva riesgos en curso	47484 98	582941
Administración General:		
Saldo — Transferencia de la sección Marítima	111275 91	
Conservación y administración propiedades	4821 27	
Gastos generales	7816 81	
Quitas y quebrantos (Mayoría ej. ant.)	18656 19	
Créditos incobrables » » »	39823 57	
Amortizaciones	1833 08	
Saldo — Transferencia a nuevo ejercicio	1955 72	185682
		1283029
HABER		
Sección Incendios:		
Premios del ejercicio	330405 83	
Reserva riesgos en curso (Ejerc. anterior)	150000 —	
» siniestros pendientes	34000 —	514405
Sección Marítima:		
Premios del ejercicio	393665 52	
Reserva riesgos en curso (Ejerc. anterior)	70000 —	
» siniestros pendientes	8000 —	
Saldo que pasa a cuenta Administración	111275 91	582941
Administración General:		
Saldo — Ejercicio anterior	2061 81	
» — Transferido de la sección Incendio	131463 16	
Intereses y alquileres	29719 57	
Diversas utilidades	4658 84	
Transferencia de reserva:		
Por quebrantos proced. de ejerc. anterior	17784 62	185682
		1283029

Héctor Dellepiane, presidente. — Juan Lavarello, gerente. — A. J. Christiansen, contador. — V° B°: Eduardo Peralta Ramos, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcan… previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19… de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 22 junio N. 15050 v-25 junio

749

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	.765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	45000 —		Directorio: Acciones depositadas	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2659382 67	Acciones antiguas, a canjear		1700 —
Maquinaria		911569 44	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de Cables		1680351 88	Obligaciones a oro (6 % renta)	124700 —	
Instalación Alumbrado Público		160697 58	Dividendos a pagar		1339 65
Medidores colocados		268179 80	Renta de obligaciones a pagar		580 —
Instalaciones Tranvía		1588463 81	Fondo de reserva (legal)	37335 —	
Construcciones		8841029 11	Fondo de Amortización, capitales invertidos		603647 —
Enseres, útiles y aparatos		25626 48	Fondo de Renovación instalaciones		1989327 15
Materiales		403379 06	Fondo de Previsión		1000000 —
Caja y Bancos		12483 41	Acreedores		5097812 73
Letras a cobrar		43698 68	Cuentas a liquidar		55 58
Deudores		316113 35	Productos de explotación		1923097 14
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Venta de materiales y alquileres		4271 07
Cuentas a liquidar		151817 47	Ganancias y Pérdidas		49390 91
Gastos de explotación		972212 88	Conversión		2639363 64
Intereses		216029 8[illegible]			
Conversión	1161320 —				
	1207085 —	13311331 87		1207085 —	13311331 87

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

C. Lingenfelder, presidente.—Enrique García Mérou (hijo), secretario. — Vo Bo: Enrique Bölcke, síndico

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 Junio Nº 15097 v-19 Junio

591

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado .... $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado .... » » 388600 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, usinas, sub-usinas y redes			4085626 12
Medidores (instalados)			329519 38
Construcciones			38165 17
Enseres, útiles y aparatos			49031 25
Mercaderías y materiales			196518 24
Caja y Bancos			49391 26
Letras a cobrar			140 05
Deudores:			
Municipalidades	$ m/n 402146 94		
Varios	» » 442824 29		844971 23
Gastos de explotación y generales			1045879 36
Intereses y descuentos			120361 92
Conversión		388600 —	
		408750 —	6759985 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Directorio: acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva (legal)		7537 44
Fondo de amortización Capitales invertidos		28314 20
Fondo de renovación instalaciones		95757 22
Dividendos (aún no retirados)		3496 46
Acreedores		4327773 11
Productos de explotación		1412984 43
Ganancias y Pérdidas		1241 21
Conversión		883181 83
	408750 —	6759985 98

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

Samuel Hale Pearson, presidente.—Rufino Varela, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 25 Junio N. 15098 v-27 Junio

2390

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bmé. Mitre 367—Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fechas 11 de Septiembre y 9 de Diciembre del año 1919.

Capital autorizado .... $ c l 1000000 —
» subscripto .... » » 995800 —
» realizado..... » » 985000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

DEBE	$ m/l.
Préstamos hipotecarios	1089900 —
Depositarios de acciones	464250 —
Caja y Bancos	33623 81
Accionistas	10060 —
Acciones a suscribirse	4200 —
Muebles y útiles	4623 44
Garantía de alquileres	490
Varios deudores	11014 44
Gastos generales y sueldos	5327 12
Intereses	953 12
	1806411 96

HABER	$ m/l.
Amortizaciones de préstamos	65034 45
Depositantes de acciones	646250 —
Depósitos en Caja de Ahorros	26888 72
Capital	1000000 —
Reservas	6179 53
Ganancias y pérdidas	41440 53
Préstamos hipotecarios a pagar	3216 36
Acreedores varios	1784 26
Intereses y Comisiones	12928 88
Cédulas Hipotecarias	2689 23
	1806411 96

Antonio Robirosa, presidente. José García Gambón, p. director delegado.—Luis F. Maraninchi, contador. — Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 25 Junio N. 15050 v-25 Junio

2117

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bmé. Mitre 367—Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fechas 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado ... $ 1.000.000 —
» subscripto....... » 995.800 —
» realizado .... » 936.800 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/n
Accionistas	9000 —
Acciones a subscribirse	4200 —
Depositarios de Acciones	616250 —
Caja y Bancos	85706 14
Préstamos Hipotecarios	108.900 —
Muebles y útiles	4625 44
Garantía de alquileres	490 —
Varios deudores	13209 70
Gastos generales y sueldos	3132 02
Intereses	591 05
	1857402 85

HABER	$ m/n
Amortizaciones de préstamos	63971 44
Depósitos en Caja de Ahorros	84309 87
Depositantes de Acciones	646250 —
Préstamos Hipotecarios a pagar	3216 36
Acreedores varios	1784 26
Capital	1000000 —
Reservas	6179 53
Ganancias y pérdidas	41440 53
Intereses	7531 13
Derechos de ingreso	80 —
Cédulas Hipotecarias Arg.	2689 23
	1857402 85

Buenos Aires, Septbre. 30 de 1922

Antonio Robirosa, presidente. — José García Gambón, p. director delegado Luis F. Maraninchi, contador. —Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E 25 junio No 15052 v-25 junio

886

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No 88—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 1? de Octubre de 1913.

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400 000 —
» realizado...... » » 400 000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ m/n.
Concesiones, líneas, carros, usinas, redes y medidores	829650 09
Caja y Bancos	2119 10
Muebles, útiles y herramientas	1556 97
Arrendamientos	200905 11
Acciones (Directorio)	17500 —
Ganancias y Pérdidas	12559 17
Varias cuentas	220913 95
	1285204 39

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	87625 47
Fondo de reserva	12927 51
» de amortización, y arrendamiento	45621 36
Varias cuentas	331530 05
	1285204 39

Ing. M. Horlitzka presidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 Junio N 15101 v-25 Junio

00214

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: ilimitado
» subscripto .... » » 22.988.840 —
» realizado .... » » 14.887.970 57

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

(Cuarto Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14676639 77
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	362831 81
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	129127 31
Capital social	1443000 —
Fisco	433793 60
Cuentas de orden diverso	1876775 19
	18947167 68
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	14887970 57
Pensionados	623790 07
Fondo de acumulación	232557 50
Fondo de pensiones	903381 50
Acciones primitivas	1443000 —
Títulos de ahorro	372900 —
Caja de Ahorro	73158 70
Plazo fijo	47781 18
Cuentas de orden diverso	362628 16
	18947167 68

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.—Federico A. Mariani, subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Se hace notar, que respecto a este balance existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.
— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 Junio N. 15090 v-27 Junio

C2049

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: ilimitado
» subscripto .... » » 22.919.520 —
» realizado .... » » 14.828.869 47

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1919

(Tercer Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14676639 77
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	370908 03
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	71759 41
Capital social	1443000 —
Fisco	504018 55
Cuentas de orden diverso	1731469 56
	18822820 32
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	14828869 47
Pensionados	835252 40
Fondo de acumulación	192276 03
Fondo de pensiones	768131 74
Acciones primitivas	1443000 —
Títulos de ahorro	327900 —
Caja de Ahorro	60772 70
Plazo fijo	45350 56
Cuentas de orden diverso	321267 42
	18822820 32

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.—Federico A. Mariani, subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 1. Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Se hace notar, que respecto a este balance existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.
— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 Junio Nº 15081 v-27 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 91231-L-923, llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina para la fabricación de jabón. Tendrá lugar el día 26 de Junio pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, 15 de Junio de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|418 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 90868-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de fidecría, durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|421 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89644-A-923, llámase a licitación para la provisión de mangas, con destino a la Adm. Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|424 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 90514-D-923, llámase a licitación para la provisión de tachos de cobre con destino al hospital Rawson. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|427 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 58029-A-922, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica en los corralones municipales de limpieza de la Sección Norte. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|430 v28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas para la provisión de mteriales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1629 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de vidrios y masilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1632 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos a máquina y chapas canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1635 v25 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 89252-L-923, llámase a licitación para la provisión de papas, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Julio pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|433 v3 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 88486-L-923, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, durante el 2o. semestre del año en curso, Tendrá lugar el día 2 de Julio a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|436 v3 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 82357-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas. Tendrá lugar el día 2 de Julio pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, 19 de Junio de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|442 v3 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 89920-A-923, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo "doble cero", durante el 3cr. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Julio pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|439 v3 julio.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de las drogas y artículos de farmacia que a continuación se detallan, destinadas al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo":

10 onzas de Argirol patente.
6 frascos de alquitrán Guyot.
50 cajas de ampollas de Electrargol Clin.
80 cajas de 12 ampollas de pantopón Roche.
24 cajas de 12 ampollas de digalena Roche.
30 cajas de ampollas de ouabaina Arnaud.
30 kilos de ácido clorhídrico puro.
5 kilos de ácido clorhídrico comercial.
150 kilos de ácido nítrico comercial.
3 kilos de aspirina.
20 kilos de azúcar de leche.
50 kilos de azúcar Cande de primera calidad.
20 litros de agua destilada de azahar extranjera.

400 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
10 litros de agua destilada laurel cerezo de Fofeo.
20 kilos de aceite de sésamo.
150 kilos de aceite de ricino, claro puro.
20 kilos de almidón de trigo.
5 kilos de azufre precipitado.
1 kilo de alcoholatura raíz de acónito.
2 kilos de agitadores de vidrio, gruesos y cortados.
5 kilos de alumbre de potasio en polvo.
1 kilo de agar agar en polvo.
200 gramos de bromuro de alcanfor.
3 kilos de bromo puro en ampollas de 50 gramos.
1 kilo de benzonaftol puro.
500 gramos de beta naftol puro.
250 gramos de bioduro de mercurio.
5 kilos de borato de sodio.
500 gramos de bicianuro de mercurio puro.
20 kilos de benzoato de sodio puro.
6 frascos de comprimidos de pantopón Roche.
25 kilos de carbonato de magnesia en polvo puro.
50 kilos de carbonato de sodio Solvay.
100 kilos de carbonato de sodio común.
30 kilos de carbonato de cal precipitado.
100 gramos de clorhidrato de morfina.
15 gramos de clorhidrato de pilocarpina.
100 kilos de cloruro de cal.
6 kilos de cloruro de calcio cristal.
36 gramos de clorhidrato de emetina puro.
500 gramos de cafeína pura.
1 kilo de citrato de sodio puro.
4 kilos de cacodilato de sodio puro.
5 kilos de colodion elástico.
1 kilo de calomel al vapor puro.
500 gramos de eriogenina Lumiere, en polvo.
12 frascos de carbón de Belloc.
150 kilos de creolina o similar.
50 gramos de clorhidrato de papaverina.
25 gramos de colargol Poulenc.
000 corchos para frascos de 60 gramos.
000 corchos para frascos de 120 gramos.
000 corchos para frascos de 300 gramos.
80 frascos de digitalina Malhe, solución.
250 gramos de diuretina pura.
6 frascos de digalena Roche, solución.
500 gramos de ergotina, según Bonyeau.
250 gramos de extracto blando de opio.
2 kilos de extracto flúido de condurango.
2 kilos de extracto flúido de quina gris.
00 kilos de éter anestésico, en frasde 100 gramos.
3 kilos de extracto flúido de poligala.
2 kilos de extracto flúido de eucaliptus.
1 kilo de extracto flúido de quillay
25 tubos de 100 gramos de esencia de gomenol Prevet.
00 gramos de euquinina pura.
10 litros de elixir de Garus.
2 gramos de eserina pura.
20 kilos de formol puro.
6 kilos de fosfato tricálcico puro.
3 kilos de flores de tilo.
5 kilos de glicerofosfato de sodio al 50 o|o.
1 kilo de glicerofosfato de cal puro en polvo.
12 frascos de granulos de ouabaína Arnaub.
10 frascos de granulos de strophantina Houde al décimo de mm.
3 kilos de hiposlfito de sodio purísimo.
25 kilos de lanolina anhidra.
10 kilos de lactato de calcio puro.
1.500 gramos de láudano Sydenham Codex.
10 litros de lejía de jaboneros, 1.332
1 kilo de mentol recristalizado.
20 medidas de vidrio W. T., de 15 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 30 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T., de 60 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 120 centímetros.
30 medidas de vidrio W. T., de 250 centímetros.
1 kilo de nitrato de plata cristalizado.
100 gramos de nitrato de plata fundido lápices.
500 gramos de novocaína patente.
20 kilos de óxido de cinc puro.
250 gramos de ovarina en polvo.
100 gramos de ortoformo patente.
15 kilos de parafina sólida común
15 kilos de pomada mercurial doble
500 gramos de paramidón patente.
300 gramos de protargol.
15 kilos de polvo de goma arábiga bien blanca.
2 kilos de polvo de cáscara sagrada.
50 resmas de papel blanco para despacho.
1 kilo de nuez vómica.
300 hojas de papel de filtro de 50 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 60 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 120 centímetros.
1 kilo de percloruro de hierro, solución oficinal.
10 kilos de raíz de polígala Senega.
2 kilos de raíz de condurango.
2 kilos de raíz de valeriana.
35 gramos de sulfato neutro de atropina.
100 kilos de sulfato de sodio puro.
30 kilos de sulfato de bario para rayos X puro.
10 kilos de salicilato de sodio puro.
5 kilos de subnitrato de bismuto puro.
100 gramos de subeutina pura.
10 cajas de 12 sinapismos Rigoliot.
20 kilos de semillas de lino.
2 gramos de salicilato de eserina.
2 kilos de trementina de Venecia.
2 kilos de terpina hibratada pura.
150 kilos de talco de Venecia, bien blanco en polvo.
6 kilos de teobromina pura.
3 kilos de tanino al éter, puro.
250 gramos de tanalbina patente.
500 gramos de tintura de Strophantus Codex.
200 gramos de tanigeno.
20 onzas de taka diastasa de Parke Davis.
2 kilos de tintura de hojas de beleño.
2 kilos de tintura de hojas de acónito.
2 kilos de tintura de raíz de acónito.
200 gramos de veronal patente.
30 kilos de vaselina líquida medicinal.
80 latas de vaselina blanca Chesebrough.
50 gramos de vanadato de sodio puro.
200 kilos de yeso de París, para cirugía.

2 litros de zumo de espino cerval.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del establecimiento con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los pliegos de condiciones correspondientes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923. — La Dirección.

v25 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Junio, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 junio

Llámase a licitación pública hasta el 27 de junio a las 11 horas, para la provisión de 2.300 m2 de mosaicos graníticos con destino a la obra Casa de Huérfanas (La Paternal), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 junio

Llámase a licitación para el día 26 de Junio a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, Reconquista 269.—La Secretaria.

v26 junio

Llámase a licitación hasta el día 11 de julio, a las 15 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, papas y batatas, leche, manteca y carnes y extras, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 julio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez a licitación pública para la provisión de 1.400 litros de leche y 3 kilogramos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 7 de Julio de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho asilo.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El director.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovina diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El director.

v4 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso para la provisión y colocación de un lavadero a vapor que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año a las 15 1/2 horas, simultáneamente en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2850, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones) en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
52 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partidas (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado(muestra cantidad de un kilo).
300 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Cepas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
60 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".

10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch".
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
80.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre ingles en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs marca Van Houten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marca Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en cajas de 2 panes.
500 kilos soda cristal (indicar marca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra)
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms
3 asaderas enlozadas de 45 ctms
3 asaderas enlozadas de 40 ctms
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4 galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi"
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 35 ctms (enviar muestra)
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "*Primus*" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballo
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms
10 kilos estaño preparado al 20 o|o
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosap"
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
60 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamoscas "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
60 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cine (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—

200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.

200 aisladores grandes No. 2.
50 aisladores grandes "roz lana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
100 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—

5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido timico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yo tiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
6 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón cuadradas
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador uroetrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de Florencia, made jas, enviar muestra.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos gigipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos emetina clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina calisaya.
Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
5 litros extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N. amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espino cerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 kilos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 memidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).

2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C. ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.
250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos salófeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio ascetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulenc.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. sur tidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K''.
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos a 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnord sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros. Merk.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo
250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíseir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas x12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

REFORMATORIO DE MENORES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: aceite de oliva, achicoria, aceitunas, alcohol desnaturalizado, arvejas, arroz, azúcar, bacalao, café, carne vacuna, fideos, fariña, garbanzos, grasas harina de trigo, harina de maíz, huevos jabón, kerosene, leche de vaca, maíz pisado, papas, porotos, rebasillo de trigo, sal, sémola, soda cristalizada, trigo pisado, te, vinagre, velas, yerba y otros artículos de almacén; y leña de quebracho colorado astillada y Campana, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 27 de Junio próximo, a las 15, en el local de dicha Comisión.

Olivera, Mayo 28 de 1923. — El director.

v28 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: azadas, aceites lubrificantes, anilinas, ácidos, arena, barnices, bulones, bisagras, cerraduras, compases, correas, caños de goma, canillas, cal, cemento, estopa, empaquetadura, estaño, grafito, herramientas para carpinteros, herreros y mecánicos, hachas, hierros, maderas, palas, pinturas, regaderas, remaches, soda cristalizada, tornillos, torniquetes, artículos de bazar, ollas y guiseras de cobre, materiales de escobería y cepillería, materiales de electricidad, lámparas eléctricas y materiales para imprenta, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Julio próximo, a las 15 en el local de dicha comisión.

Oliverá, Junio 2 de 1923. — El Director.

v-3 julio

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. [illegible]».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923.
La Dirección
v-26 junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

5000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 100 kilos de carbón de madera dura.

Papas, Batatas, verduras y frutas—

2500 kilos papas de 1ra., 1000 de batatas grandes y sanas, 500 repollos grandes y bien arrepollados, 200 atados de acelga, 500 zanahorias, 500 nabos, 500 puerros, 80 atados de perejil, 400 lechugas o escarolas, 200 atados de espinocas, 70 atados de salsifí, 100 alcahuciles, 15 kilos de chauchas, 90 kilos de cebollas, 400 cabezas de ajos grandes y sanos, 400 tomates, 400 ajíes, 20 manojos de espárragos, 100 berenjenas, 60 apios cultivados, 30 coliflores, 15 kilos de arvejas, 400 kilos de zapallos de Angola bien sazonado, 3000 piezas fruta de estación de primera, 30 atados de rabanitos, 6 docenas de limones, 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

800 blusas, 70 bolsitas para ropa, 15 cortinas de baño, 90 camisas de plancha, 1000 camisetas, 1000 camisas de color, 1000 calzoncillos, 500 colchas, 100 cuellos, 200 delantales blancos y azules, 30 blusas de cocinero, 1000 fundas, 100 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 500 repasadores, 1000 servilletas, 1000 sábanas, 400 toallas de baño, 1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del cte., a las 10 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del S. G. de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

v30 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2679 hs., 12 ás., 37 cs., alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v27 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 17 de Julio próximo, para la provisión de artículos de escritorio, impresos, etc., con destino a las oficinas de la Repartición, durante el año venidero. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 julio

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata. (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v19 julio

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané, (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar, en Santa Rosa y Miguel Cané, (Territorio de La Pampa), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v3 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 4 de Julio próximo, para la provisión de los artículos necesarios para servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v4 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 9-L-1923.

Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

[illegible] kilos harina de trigo Favorita, de 1a. calidad.
[illegible] kilos azúcar tucumana de 1a. calidad, molida.
[illegible] kilos fideos blancos especiales, de 1a. calidad.
[illegible] kilos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
[illegible] kilos porotos caballeros, de 1a. calidad.
[illegible] kilos porotos Tapes, de 1a. calidad.
[illegible] kilos arvejas secas de 1a. calidad.
[illegible] kilos lentejas de 1a. calidad.
[illegible] " trigo pelado, de 1a. calidad
[illegible] kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
[illegible] kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
[illegible] kilos yerba argentina, de 1a. calidad.
[illegible] kilos yerba Cruz de Malta.
150 kilos pimentón colorado, en latas de 5 kilos neto c|u.
250 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
100 litros vinagre de yema, de 1a. calidad.
500 kilos aceite de oliva, en latas de 5 y 10 kilos cada una, neto.
30 kilos te Sol.
50 paquetes mondadientes Marquesinos.

Carne y Grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garrones, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Utiles de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.
150 panes de sapolio Morgan.
500 kilos soda cristal p|lavar, en barricas de 100 kilos.
120 cepillos de Trevia, p|piso, con cabo.
120 cepillos de Trevia p|mesa.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en el obraje.
10 tambores de nafta Energina, el tambor de 200 litros c|u.
2 cajones alcohol desnaturalizado (de dos latas de 18 litros c|u).
50 cajones kerosene refinado, extranjero (el cajón de dos latas de 18 litros c|u).
50 kilos carburo granulado.
1.000 kilos carbón de leña fuerte, de 1a.

Lana—

100 kilos lana de 1a. para colchones.

Drogas y medicamentos—

20 kilos harina de lino.
144 vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
40 tubos aspirina con cafeína.
500 gramos salicilato de metilo.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
24 cepillos para dientes.
500 gramos subnitrato de bismuto.
500 gramos láudano sidenhan.
500 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
24 frascos antibácter.
1 litro bálsamo Fioravanti.
24 frascos Legrain.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 píldoras taurinas.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
36 carreteles de hilo Oso No. 5.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero No. 13.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 14.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 15.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 20.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 27.
24 paquetes semilla No. 9.
24 paquetes semilla No. 10.
24 paquetes semilla No. 11.

Artículos de ferretería—

1 báscula mostrador, hasta 50 kilg., c|plancha y plato.
2.000 cabos p|escobas, largo 1 m. 20 ctms., base cuadrada, especificar madera.
2 coleros tamaño mediano.
10 chapas hoja lata XXX (tres equis).
10 chapas hojalata XXXX (cuatro equis).
100 kilos estopa blanca.
1 tambor 50 kilos, carburo de calcio, granulado.
3 pinzas electricista, acero aislado.
3 pinzas electricista, acero, sin aislación.
2 llaves inglesas combinación, abertura hasta 50.80 mm., mango madera.
2 llaves francesas acero tipo automóvil, de 0.22 centímetros.
6 mechas cilíndricas mecán. ala derecha, de 0.002 mm.
6 mechas cilíndricas mecán. ala derecha, de 0.002 1|2 mm.
1 piedra esmeril redonda, grano grueso, diámetro 300 m|m x 40 m|m espesor, agujero para el eje 30m|m.
1 piedra esmeril igual característi que la anterior, grano fino.
6 mechas cilíndricas mecan. ala derecha 0.003m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.004m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala 0.005m|m.
5 mechas cilíndricas mecan. ala derecho de 0.005m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.006m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.007m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.008m|m.
5 varillas h. diám. int. 11.11m|m, más o menos 18 kilos.
5 varillas ho. diám. 6.35m|m, más o menos 6 1|2 kilos.
5 varillas ho. diám. int. 9.52m|m, más o menos 13 kilos 750 grs.
2 kilos tirafondos de 6.35 x 50.80m|m.
6 triángulos de 254m|m.
6 serruchos hoja de buen acero mt. 0.60 de largo.
6 garlopines con sus hierros.
4 barras hierro ángulo de 2.540, con 36 kilos más o menos.
1 cilindro para pisos de portland, de bronce, con manija y guía, de 165.10m|m largo x 50.80 diámetro.
15 tijeras de podar, con mango largo.
6 cucharas o paletas de jardinero.
3 llaves inglesas, para tuercas, de tamaño mediano.
200 kilos azufre en polvo.

Materiales de construcción—

58 mts tablón tea, de 38.10x0.305 milímetros.
250mts. lineales tea de 38.10x50.80 m|m, cepillado.
22 mts. lineales tea de 31.75 x 38.10m|m.
50 mts2 tabla pino número 7, de 25.40m|m.
6 barricas portland aprobado.
3 cabezas de bomba, pie de molino, con cuplas reducción para caños de 31.75m|m.
3 cilindros, cuerpo de bronce, con tapas roscadas interiormente diámetro interior, de 50.80m|m, que pasen en el interior de caños de 63.20m|m, para caño de 31.75, largo del cilindro 406.4m.
200 medios postes, derechos, reforzados, quebracho colorado.
10 rollos alambre gdv.o. No. 8, de 40 kilos el rollo.
10 rollos alambre negro galvanizado, p|enfardar, No. 13.
1 bombita reloj, de 25.40m|m.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 16.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 18.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 22.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 24.
150 varillas ho. de 1mt. 20 cts., con seis agujeros, para alambrado.

Artículos de sastrería—

2.880 botones hueso blanco, de 15m|m.
3.800 mts. franeleta, de 0.70 ctms. ancho, p|forros.
180 repasadores de algodón, de 0.40 x 0.40 ctms.
35 sombreros de castor, color habano.
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Junio 18 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v-24 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación segunda privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para art. de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año:

Pan y harina—

5.500 kg. pan de 1ra., en panes de

Combustible—

18.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Leche y manteca—

5.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 36 kilos manteca fresca.

Ferretería—

12 doc. tazas con asa, blancas, capacidad 4 decilit. con sus respectivos platillos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa.—

2.720 sábanas. 1.659 toallas turcas. 1.630 fundas. 1.630 servilletas. 1.440 delantales. 1.130 calzoncillos. 1.110 camisetas. 1.110 pares de medias 2.210 pañuelos. 450 sábanas de baño. 600 camisas. 600 calzones 50 frazadas de lana y algodón. 75 corpiños. 600 enaguas. 600 toallas. 360 blusas de brin. 330 guardapolvos. 559 repasadores. 100 trajes de brin, saco y pantalón. 75 camisas de plancha. 100 cuellos. 50 piezas varias. 225 colchas. 25 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director interino.

v27 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000 t.m.) diez mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal y de varias ciudades de Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puéden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Julio de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-18 julio

Concurso para el perfeccionamiento de cierre de canillas de agua corriente

Por disposición del Directorio se llama a concurso para el perfeccionamiento del cierre de las canillas de agua corriente, de conformidad con las bases que podrán consultarse en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

Se hace notar que se han instituído tres premios en dinero efectivo para los modelos que en la práctica resulten más convenientes.

Los modelos acompañados de la correspondiente memoria descriptiva, planos, etc., deberán presentarse en

la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el 13 de Diciembre próximo a las 15 hora fijada para abrir los pliegos cerrados y labrar el acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto.

El sobre que contenga la Memoria Descriptiva, planos, etc., deberá presentarse cerrado y lacrado y llevar en paraje visible, las palabras "Concurso perfeccionamiento cierra canillas" y los modelos deberán empaquetarse de la misma manera.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923.— L. Colasco, secretario.

v7 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres galvanizados, postes de quebracho colorado, torniquetes debles y varillas de hierro.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Julio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124 1er. piso. — C. Berro Madero, director general.

v-18 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Dic. Gral. Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. —

o|1913 v-6 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio a las 15 horas, para la provisión de 20.000 toneladas de piedra granítica y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Junio 12 de 1923. — El Inspector General.

o|1924 v-12 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Mariano Miró a Italó, Territorio de la Pampa, F. C. Oeste.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1918 v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Segundo a las Colonias del Norte, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1921 v-19 julio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos No. 682 R, o 123 R, o 130 M, de Muestras y Encomiendas, Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P E A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca M C A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca Adrrese, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca T C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor P. di Udine, serie A 5986, fecha de entrada Octubre 6 1922.

Marca A H, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor Teutonia, serie A 6014, fecha de entrada Octubre 11 1922.

Marca Sdad. Anónima Comp. Com., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hogarth, serie 6065, fecha de entrada Octubre 13 1922.

Marca G G E, número 5355, cantidad y envase 1 cajón, vapor C. Battisti, serie A 6092, fecha de entrada Octubre 9 1922.

Marca en diamante G R S s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Pride, serie A 6145, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vestrit, serie A 6152, fecha de entrada Octubre 15 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 6395, fecha de entrada Octubre 23 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, Orania, serie A 6333, fecha de entrada Octubre 21 1922.

Marca T R S, número 5651, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vigo, serie A 6352, fecha de entrada Octubre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Rorer, serie A 6404, fecha de entrada Octubre 30 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, C, Marú, serie A 6435, fecha de entrada Octubre 26 de 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Rorer, serie A 6425, fecha de entrada Octubre 30 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, tren internacional, serie A 6443, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Rotulado s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Catalina, serie A 6495, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Rotulado, número E 171, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, serie A 6619, fecha de entrada Noviembre 1 1922.

Marca S H, número 292, cantidad y envase 1 cajón, vapor Zuderdijk, serie A 6627, fecha de entrada Octubre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón,, tren internacional, serie A 6650, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Marca C W N, número 24, cantidad y envase 1 cajón, vapor Marquesa, serie A 6722, fecha de entrada Noviembre 10 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Vauban, serie A 6812, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Marca T en cuadro O C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Marquesa, A 6838, fecha de entrada Noviembre 12 1922.

En diamante H A C, número 51, cantidad y envase 1 cajón, vapor Herschel, serie A 6842, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Desna, serie A 6950, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 ser., vapor R. V. Eugenia, serie A 7091, fecha de entrada Noviembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paq. Euclid, serie A 7129, fecha de entrada Noviembre 21 1922.

Marca en diamante A C 213|4, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Euclid, serie A 7132, fecha de entrada Noviembre 21 1922.

Rotulado, número 1358, cantidad y envase 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 7210, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Rotulado, número 4, cantidad y envase 1 paquete, vapor D. Alighieri, serie A 7291, fecha de entrada Noviembre 24 1922.

Rotulado, número 662, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie A 7314, fecha de entrada Noviembre 28 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Demerara, serie A 7378, fecha de entrada Noviembre 28 1922.

Marca G E A, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Samara, serie A 7380, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca E R, número 5795, cantidad y envase 1 paquete, vapor Aya Mendi, serie A 7440, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca Bufeo, número 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7490, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Hobbein, serie A 7543, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca en cuadro Lucini, número P 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7567, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca en cuadro Luciani, número P 2, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7568, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 7581, fecha de entrada Diciembre 12/1922.

Marca U F M G, número 16, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 7607, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Avón, serie A 7643, fecha de entrada Diciembre 12 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Natrú, serie A 7723, fecha de entrada Diciembre 8 1922.

Marca D B R C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 7734, fecha de entrada Diciembre 8 1922.

Marca G W A, número 5572, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 7735, fecha de entrada Diciembre 7 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor P. Mafalda, serie A 7864, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca PMF, número 10585 cantidad y envase 1 caja, vapor Córdoba, serie A 7876, fecha de entrada Diciembre 17 1922

Marca C H, número 463, cantidad y envase 1 cajón, vapor Córdoba, serie A 7892, fecha de entrada Diciembre 17 1922

Marca en diamante B C C, número 2052|3, cantidad y envase 1 paquete, H. Warrior, serie A 7914, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca en caudro L S A I R, s|número cantidad y envase, 1 paquete, vapor E Uruguayo, serie A 7956, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Marca C A P abajo D, número 7669 cantidad y envase 1 cajón, vapor E Uruguayo, serie A 7977, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Balmes, serie A 8007 fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8012 fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8013 fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Marca D R, número 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8014, fecha de entrada Diciembre 20 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8015, fecha de entrada Diciembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8038, fecha de entrada Diciembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8071, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Marca L D, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 8145, fecha de entrada Diciembre 25 1922

Marca V G, número 2150, cantidad y envase, vapor Almanzora, serie A 8170, fecha de entrada Diciembre 24 1922.

Marca B R B, número 15522, cantidad y envase, vapor Cap. Norte, serie A 8229, Diciembre 23 1922.

Rotulado, número 25, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 8245, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase, vapor Palermo, serie A 8251, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 7252, fecha de entrada Diciembre 21 1922

Rotulado s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie 8253, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8254, fecha de entrada, Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8255, fecha de entrada, Diciembre 21 1922.

Marca R M S P, s|número, cantidad y envase 1 paquete, Almanzora, serie A 8256, fecha de entrada Diciembre 24 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, tren internacional, serie A 8257, fecha de entrada Diciembre 28 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase, vapor Darro, serie A 8212, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca Juan C amarillo, s|número, cantidad y envase, 1 rollo, vapor P. di Udine, serie Z 1981, fecha de entrada Octubre 6 1922.

Marca Eugenio Patrochi, s|número, cantidad y envase 1 atado, vapor C. Battisti, serie Z 2083, fecha de entrada Octubre 11 1922.

Marca José Cardano, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor P. Mafalda, serie Z 2190, fecha de entrada Octubre 24 1922.

Marca S. de Neuville, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Kolu, serie Z 2270, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Marca S. de Neuville, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Kolu, serie Z 2271, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Marca B. Martelli, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 2515, Noviembre 10 1922.

Marca Antonio Pérez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Gelria, serie A 2658, fecha de entrada Noviembre 20 1922.

Marca Antonio Padros, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2729, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Antonio Padros, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2720, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Federico Gómez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor R. Victoria Eugenia, serie Z 2734, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Alberto Borduni, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2754, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Alberto Borduni, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Alli-

ghieri, serie Z 2755, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Angelo Putesi, s|número, cantidad y envase, 1 cajón vapor D. Allighieri, serie Z 2758, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Angelo Putesi, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2759, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca José Ballester, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie Z 2831, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca José Ballester, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor H. Laddie, serie Z 2833, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca Lorenzo Goth, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 2987, fecha de entrada Diciembre 11 1922.

Marca G. Tronfetti, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Formosa, serie Z 2993, fecha de entrada Diciembre 11 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3048, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3049, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3050, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca L. Bruseletti, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3194, fecha de entrada Diciembre 26 1922.

Marca L. Busseletti, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesari, serie Z 3195, fecha de entrada Diciembre 26 1922.

Marca A. Matt R. Frudal, s|número, cantidad y envase 1 esq. vapor Baden, serie Z 2364, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca José Romanzi..., s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Plata, serie Z 3208, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca Francisco Fernández, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor S. Nevada, serie Z 3293, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2267 A. o 1458 D. o 80 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tej., vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 9 doc. tiradores, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 pieza tej., vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 paquete cuchillos, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 caja guantes, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 190 A, o 193 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 15 atados, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 fardos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, 2 atados, cantidad 2 atados, vapor, se ignora

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 rollos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 caños, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 atados, vapor, ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 piezas, vapor se ignora.

S|marca s|número, cantidad y envase 6 atados, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 pieza, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 22 rollos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 20 rollos, vapor, se ignora.

El Jefe

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 220 A o 89 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sinmarca y sin número, 2 piezas tejido lana, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 pieza tejido lana, vapor Balzac, paquete 2014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 16 piezas tejidos algodón, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paquete colchas, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 pieza brin, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 cámara aut., vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. medias, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada, Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. medias, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. pañuelos, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada, Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. confecciones, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. hilados, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 2 piezas repuestos, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de la Aduana de la Capital, don ños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 127 A o 86 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 4 pares zapatillas, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 3 tarros harina, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 14 bisagras, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 2 llaves, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 4 doc. botones, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin Marca y sin número, 500 gramos broches, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 99 A o 25 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante G. C. C. abajo P. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en cuadro O. J. C., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 10 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 428, arriba P. W., sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Postales No. 30 E o 29 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca National City Bank, s|número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 79790, fecha de entrada año 1919.

Marca National City Bank, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 90529, fecha de entrada año 1919.

Marca Robt Schuler, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 11638, fecha de entrada año 1919.

Marca Bagley Lda., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 55549, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 28709, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 27711, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 28712, fecha de entrada año 1920.

Marco Amora Sauce, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, núm. encomienda 10515, fecha de entrada año 1921.

Marca H. M. Petter, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 50982, fecha de entrada año 1921.

Marca Made C. Smith, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 15162, fecha de entrada año 1921.

Marca America Banikng Cap., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 131587, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Golrelli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 49750 fecha de entrada año 1916.

Marca G. Brueker, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 002946, fecha de entrada año 1922.

Marca H. F. Horton, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 15719, fecha de entrada año 1920.

Marca Nacional City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 40901, fecha de entrada año 1918.

Marca Wilson, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 97258, fecha de entrada año 1921.

Marca B. Chacon, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 61481 fecha de entrada año 1921.

Marca F. E. Handford, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 50951, fecha de entrada año 1921.

Marca L. Paitrige, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 53952 fecha de entrada año 1921.

Marca Hte. Firstarg. Corpt., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 44050, fecha de entrada año 1921.

Marca R. de Castro, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 77881, fecha de entrada año 1919.

Marca Juan León, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 7720, fecha de entrada año 1922.

Marca N. Geoshemich, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 14568, fecha de entrada año 1921.

Marca Frey Camp., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 69552, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 48811, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 48809, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 48810, fecha de entrada año 1920.

Marca Nacional City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 107778, fecha de entrada año 1920.

Marca C. M. Stuart. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 36728, fecha de entrada año 1920.

Marca Badaracox Bardin, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 7464, fecha de entrada año 1921.

Marca Merlini Hnos., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 1220, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26588, fecha de entrada año 1918.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26552, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26551, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26628, fecha de entrada año 1920.

Marca Pedro A. Literas, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 79872, fecha de entrada año 1920.

Marca V. E. Orteli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 58838, fecha de entrada año 1919.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 51431, fecha de entrada año 1920.

Marca Antonio de Santos, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 79839, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Astorga, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 69474, fecha de entrada año 1920.

Marca Massoloy de Mathias. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 53349, fecha de entrada año 1921.

Marca R. Fornt Vicente, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 10782, fecha de entrada año 1920.

Marca R. Fornt Vicente, s|núm., can-

tidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 107780, fecha de entrada año 1920.

Marca Antonio Martínez, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 62980, fecha de entrada año 1920

Marca Juan Morseli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 14743, fecha de entrada año 1921.

Marca Antonio Mallafel, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 78717, fecha de entrada año 1919.

Marca N. Major y Cía., s|núm. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 86602, fecha de entrada año 1921.

Marca Acosta y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 80120, fecha de entrada año 1921.

Marca M. Kuttroff, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 25164, fecha de entrada año 1922.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 16678, fecha de entrada año 1920.

Marca M. Strubak, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 132118, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Astorga, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. de encomienda 62865, fecha de entrada año 1920.

Marca J. D. L. Garra, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 97335, fecha de entrada año 1921.

Marca Serati Hnos. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 25238, fecha de entrada año 1922.

Marca Jorge Maclean y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131374, fecha de entrada año 1920

Marca Fred Berg y Cía., sin número, número encomienda 90269, fecha de entrada año 1920.

Marca Of. Técnico Americana, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73299, fecha de entrada año 1921.

Marca María González, sin número, cantidad y envase, 1 paquete, número encomienda 36877, fecha de entrada año 1921.

Marca Frank Henderson, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62437, fecha de entrada año 1920.

Marca Federico Cozzi y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62828, fecha de entrada año 1920.

Marca Allard y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62803, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Messnia, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131081, fecha de entrada año 1920.

Marca J. O. Katy y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 118975, fecha de entrada año 1920.

Marca Miguel Naser, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 12025, fecha de entrada año 1921.

Marca L. Ramos, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 44284, fecha de entrada año 1922.

Marca G. E. Mc. Guire, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 14581, fecha de entrada año 1922.

Marca G. C. Whitchell, sin número, cantidad y envase 1paquete, número encomienda 26307,, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número 20190. año 1922.

F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 20191, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20192, fecha de entrada año 1922.

F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20245, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20263, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20299, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20322, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20443, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20548, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20549, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20189, fecha de entrada año 1922.

Marca José F. Gómez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86770, fecha de entrada año 1921.

Marca José F. Gómez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86797, fecha de entrada año 1921.

Marca Hans Rose, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 89456, fecha de entrada año 1921.

Marca Antonio Galli, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 94424, fecha de entrada año 1921.

Marca Lago y Léry, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 11061, fecha de entrada año 1920.

Marca L. C. Euseghr, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 48337, fecha de entrada año 1920.

Marca National Anilini y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 19801, fecha de entrada año 1920.

Marca H. Hergfeld, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 7756, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 80614, fecha de entrada año 1920.

Marca Gilardon Dauro y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51599, fecha de entrada año 1920.

Marca Agustín Lesca, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 101487, fecha de entrada año 1920.

Marca Améric F. Banking, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86459, fecha de entrada año 1921.

Marca Mer. Borthe, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 107563, fecha de entrada año 1921.

Marca Pedro Storni y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 39644, fecha de entrada año 1918.

Marca National Aniline Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 34637, fecha de entrada año 1919.

Marca J. E. Thompson, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 70236, fecha de entrada año 1920.

Marca Bautista G. Gaudina, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53908, fecha de entrada año 1919.

Marca Banasch, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 118450, fecha de entrada año 1920.

Marca Adán Suárez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53209, fecha de entrada año 1919.

Marca Adán Suárez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 52565, fecha de entrada año 1919.

Marca Julio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 2122, fecha de entrada año 1921.

Marca Lulio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 2111, fecha de entrada año 1921.

Marca Julio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 57032, fecha de entrada año 1921.

Marca Menéndez y Fernández, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53242, fecha de entrada año 1921.

Marca National City Bank, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 127526, fecha de entrada año 1920.

Marca H. F. Orten, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 15867, fecha de entrada año 1920.

Marca B. Chautrill y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 17808, fecha de entrada año 1920.

Marca A. H. Miller y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 81299, fecha de entrada año 1920.

Marca López Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3250, fecha de entrada año 1919.

Marca A. E. Hurry, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 48759, fecha de entrada año 1920.

Marca W. D. Corre, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 54379, fecha de entrada año 1921.

Marca Westinghause Eléctrica, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 60993, fecha de entrada año 1921.

Marca V. de Fattori e hijos, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 71890, fecha de entrada año 1922.

Marca G. Exp. Petróleo, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62795, fecha de entrada año 1920.

Marca J. B. Cienciullo, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3093, fecha de entrada año 1921.

Marca C. L. Vigeioux, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 22884, fecha de entrada año 1921.

Marca G. de Zuviría, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 84474, fecha de entrada año 1920.

Marca Ig. Bonfilioli, sin número, cantidad y envase 1 paquete , número encomienda 104137, fecha de entrada año 1921.

Marca Staulz Lewis, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 89531, fecha de entrada año 1920.

Marca Milera Neossovich, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131153, fecha de entrada año 1921.

Marca Oscar L. Smith, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 12647, fecha de entrada año 1919.

Marca Antonio Martínez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62677, fecha de entrada año 1918.

Juan García y Cía., sin número, cantidad y envase un paquete, número encomienda 95585, fecha de entrada año 1919.

Marca M. García, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 97407, fecha de entrada año 1919.

Marca Comp. La Oceána A. Sud. sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51539, fecha de entrada año 1919.

Marca Drog. La Estrella, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73523, fecha de entrada año 1921.

Marca López Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73266, fecha de entrada año 1921.

Marca López, Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51899, fecha de entrada año 1921.

Marca Ludovico Ballone, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 97465, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Int. Buenos Aires, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3030, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Barrio, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 680, fecha de entrada año 1920.

Marca Luis Barrio, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 681, fecha de entrada año 1920.

Marca Sucesor J. Cañero, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 488, fecha de entrada año 1920.

Marca Sucesor J. Cañero, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 489, fecha de entrada año 1920.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 46, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Vaticilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete,, número encomienda 41, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 43, fecha de entrada año 1919.

Marca W. R. Clouder, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 147, fecha de entrada año 1921.

Marca Cía. Velicilia, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 45, fecha de entrada año 1919.

Marca Dr. Brevelleir, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 103441, fecha de entrada año 1921.

Marca Banco Francés-Italiano, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 59224, fecha de entrada año 1918.

Marca Banco Francés-Italiano, sin número, cantidad wenvase 1 paquete, número encomienda 144520, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 521, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 522, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 144517, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 518, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 519, fecha de entrada año 1909.

Marca Carlos Schied, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 29480, fecha de entrada año 1921.

Marca Bunge y Born, sin número, cantidad y envase 1 paquete número encomienda 95148, fecha de entrada año 1921.

Marca H. Crobb y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 35654, fecha de entrada año 1916.

Marca H. Crobb y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 665, fecha de entrada año 1916.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 0387, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 388, fecha de entrada año -1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad

y envase 1 paquete, número encomienda 389, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 390, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 391, fecha de entrada año 1920.

Marca Chapentier y Cía, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 880, fecha de entrada año 1920.

Marca Chapentier y Cía, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 881, fecha de entrada año 1920.

Marca A. L. Ven Tolderen, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62589, fecha de entrada año 1919.

Sin marca V. E. Ortelli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 61244, fecha de entrada año 1919.

Marca Ernesto Bartoli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 39952, fecha de entrada año 1922.

Marca Antonio de Santos, sin número, 1 paquete, No. encomienda 6313, fecha de entrada año 1922.

Marca Barastrello y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 95948, fecha de entrada año 1922.

Marca The Union Trading, sin número, 1 paquete, No. encomienda 3553, fecha de entrada año 1921.

Marca S. P. Smith N. City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 7033, fecha de entrada año 1920.

Marca G. D'Amizo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 81177, fecha de entrada año 1913.

Marca Anten Estrada, sin número, 1 paquete, No. encomienda 13715, fecha de entrada año 1914.

Marca M. Juliette, sin número, 1 paquete, No. encomienda 14812, fecha de entrada año 1914.

Marca Juan Baccino, sin número, 1 paquete, No. encomienda 4673, fecha de entrada año 1915.

Marca S. Hirchr Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 21204, fecha de entrada año 1915.

Marca G. Diebel, sin número, 1 paquete, No. encomienda 69735, fecha de entrada año 1915.

Marca José Kaffo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 74136 fecha de entrada año 1922.

Marca José Kaffo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 74137, fecha de entrada año 1922.

Marca Felte Hnos., sin número, 1 paquete, No. encomienda 44276, fecha de entrada año 1922.

Marca Elena Carbett, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15461, fecha de entrada año 1922.

Marca Mackenon Crolle, sin número, 1 paquete, No. encomienda 19617, fecha de entrada año 1922.

Marca Maltamille, sin número, 1 paquete, No. encomienda 8348, fecha de entrada año 1922.

Marca J. Newberg, sin número, 1 paquete, No. encomienda 34876, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete No. encomienda 68340, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete, No. encomienda 68341, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete, No. encomienda 68342, fecha de entrada año 1917.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 14738, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 52369, fecha de entrada año 1920.

Marca F. O'Hara, sin número, 1 paquete, No. encomienda 19801, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 70115, fecha de entrada año 1920.

Marca C. Antonini, sin número, 1 paquete, No. encomienda 53305, fecha de entrada año 1912.

Marca C. Antonini, sin número, 1 paquete, No. encomienda 53306, fecha de entrada año 1912.

Marca Oseires y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 148903, fecha de entrada año 1913.

Marca Corbelia, sin número, 1 paquete, No. encomienda 132166, fecha de entrada año 1913.

Marca G. Geomese, sin número, 1 paquete, No. encomienda 55041, fecha de entrada año 1914.

Marca Peraldi, sin número, 1 paquete, No. encomienda 63856, fecha de entrada año 1917.

Marca Seher, sin número, 1 paquete, No. encomienda 0463, fecha de entrada año 1918.

Marca Farel Baseis, sin número, 1 paquete, No. encomienda 79487, fecha de entrada año 1919.

Marca Atilio Massane, sin número, 1 paquete, No. encomienda 125228, fecha de entrada año 1920.

Marca A. E. Sterman, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16605 fecha de entrada año 1921.

Marca A. E. Esterman, sin número, 1 paquete, No. encomienda 18683, fecha de entrada año 1921.

Marca J. H. Fegani, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62390, fecha de entrada año 1920.

Marca B. Salemón, sin número, 1 paquete, No. encomienda 88144, fecha de entrada año 1920.

Marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 42749, fecha de entrada año 1921.

Marca Herm. W. Rohmer, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15566, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Menvielli Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 23907, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Menvieli Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 23494, fecha de entrada año 1921.

Marca Sec. Sud Americana, sin número, 1 paquete, No. encomienda 25494, fecha de entrada año 1922.

Marca De Ricci, sin número, 1 paquete, No. encomienda 63298, fecha de entrada año 1919.

Marca Pérez y Vázquez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 21, fecha de entrada año 1922.

Marca R. Pérez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 50, fecha de entrada año 1922.

Marca Víctor Seeckimp, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15617, fecha de entrada año 1922.

Marca Winkibe y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 28979, fecha de entrada año 1922.

Marca Winkibe y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 21292, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda No. 293, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 294, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 21295, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 296, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 297, fecha de entrada año 1911.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete No. encomienda 27007, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27004, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 005, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete No. encomienda 006, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27048, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 049, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 050, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27045, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 046, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 047, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27051, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27052, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27053, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27001, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27002, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27003, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27008, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27009, fecha de entrada a.o 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27010, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27054, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16657, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16658, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16659, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16663, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16664, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16665, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23117, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23118, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23119, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23120, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23121, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16660, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16661, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16662, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23125, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23126, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16664, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16655, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16656, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16412, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16413, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16414, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16411, fecha de entrada año 1909.

Marca Flieger y Urutra, sin número, 1 paquete, No. encomienda 8616, fecha de entrada año 1922.

Marca León O. Rojassar, sin número, 1 paquete, No. encomienda 131948, fecha de entrada año 1920.

Marca Herman Tuglehardt, sin número, No., encomienda 12143, fecha de entrada año 1921.

Marca J. Mac Millán y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 69208, fecha de entrada año 1922.

Marca Alfonso Morelli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 64070, fecha de entrada año 1922.

Marca R. Selliti y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 65282, fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos P. Kenug, sin número, 1 paquete, No. encomienda 79341, fecha de entrada año 1922.

Marca Víctor Schanac, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15617, fecha de entrada año 1922.

Marca Salvador Benet, sin número, 1 paquete, No. encomienda 64966, fecha de entrada año 1922.

Marca Emilio M. Formehier, sin número, 1 paquete, No. encomienda 443, fecha de entrada año 1922.

Marca Balerio Abeledo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 1709 fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos Nicolau, sin número, 1 paquete, No. encomienda 691, fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos Nicolau, sin número, 1 paquete, No. encomienda 692, fecha de entrada año 1922.

Marca Jefe Est. Americ Cables, sin número, 1 paquete, No. encomienda 29456, fecha de entrada año 1921.

Marca River Plate Comercial, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62762, fecha de entrada año 1919.

Marca Cee. Cinematográfica Sam., sin número, 1 paquete, No. encomienda 22858, fecha de entrada año 1922.

Marca Juana Trigan, sin número, 1 paquete, No. encomienda 78741, fecha de entrada año 1922.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallen y correspondientes al expediente No. 278 A c 173 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 14 hachas, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y is número, 1 manometro, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sni marca y sin número, y manómetro etc., vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 10 piezas hierro, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 4 mesas, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 doc. medias, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 piezas tejidos, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 21 limas, va-

por Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 25 rollos papel, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 147 A. o 67 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B H, sin número, 8 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca León, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 14 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 001-17 arriba P L, sin número, 1 atado, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca S H, número 206, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C H, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca G P L, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 bujes, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Familia, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Tres Pobres, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H B, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 153 D. o 306 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H, sin número 1.250 bolsas, vapor Raduoshire, paquete 2474, fecha de entrada Julio 30|920.

Marca B, sin número, 500 bolsas, vapor Raduoshire, paquete 2474, fecha de entrada Julio 30|920.

El Jefe.
v24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 191 A. o 52 D. o 12 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F C C, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca J C M, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca L G abajo W, sin número, 2 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca M A H, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P O B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Russam, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 1|2 barricas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 19 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1314 D. o 2132 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Pinho, sin número, 5 bolsas, vapor Kuappigsborg, paquete 3202, fecha de entrada Septiembre 2|922.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1459 D. o 2268 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tarrito rol., vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1|923.

Sin marca, sin número, 1 frasco vaselina, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 retazo tej., vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 mecha hierro, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 80 mechas hierro, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

El Jefe.
v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1545 D. o 18 A. o 3 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 botella salicilato Stad, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbr. 6|921.

Sin marca, sin número, 10 pocillos porcelana, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbre. 6|921.

El Jefe.
v-7 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lorenzo de Schroeder, por sí y sus hijas menores Inés Augusta y Elena Carmen Schroeder, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Martín Schroeder.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Prieto de Prieto, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Fermín Prieto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Libia Escalada de Holmberg y don Eduardo Ladislao Holmberg, en su carácter de viuda y padre del ex-Profesor del Colegio Militar don Eduardo Alejandro Holmberg.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Lomba de González por sí y sus hijos menores José Eustasio y María Isabel González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sobrestante de la Direc. Gral. de Puentes y Caminos (M. de O. P.), don José González.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Demarco de Martín, por sí y sus hijos menores Justina, Aida y Carlota Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Domingo Martín.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelina María Teresa Gualtieri de Aragor, por sí y sus hijos menores Adelina María, María Celia y Sebastián Aragor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Sebastián Aragor.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juliana Azpeitia de Beyries, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén de la Aduana de La Plata, don Vicente Pedro Beyries.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana F. Acevedo de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Aurora Dominga y Carlos Alberto Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Domingo G. Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar

ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-21 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Doña**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Rise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v 7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jose Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923

El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victorina Alegre de Miranda, en su carácter de viuda del ex-Jubilado, don Melitón López Miranda.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elisa Isidora Serrano de Muñoz y doña Clemencia Muñoz de Ramírez, en su carácter de viuda y madre natural del ex-Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Lisandro Muñoz.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Dho de Tonelli, por sí y sus hijas menores Margarita Eugenia y María Luisa Tonelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Maquinista de 1ra. de los F. F. C. C. del Estado, don Bautista Tonelli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Fernández de López, por sí y sus hijos menores José, Bernardo Benito, Cándido, Benita y Blanca López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maquinista de 3ra., (Ministerio de Obras Públicas), don Manuel López.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia María Pensa de Rufino, por sí y sus hijos menores Delia Cecilia, Horacio Oscar y Adolfo Victoriano Rufino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de la Policía de la Capital, don Nicolás Rufino.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zoila Reta de Olmedo, por sí y sus hijos menores Luis Oscar, Carlos Raúl, Susana Zoila, Enrique Salvador y Marta Juana Olmedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luis Salvador Olmedo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, D. Ramón Suárez Ramillo y Da. Mercedes Carballo de Suárez, en su carácter de padres de la ex-Maestra de 2a. categoría de la Escuela No. 12 del Consejo Escolar 5o. ,doña María Angélica Suárez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Balverde de Sánchez, por sí y sus hijas menores Antonia, Ignacio, Melchor y Constancio Vicente Sánchez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Ignacio Sánchez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Enrique Ortiz para su pupila la menor Silvia Ortiz, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada doña Silvia Morel de Zuccarelli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Martha Canfalonieri de Devoto, por sí y sus hijos menores Alberto Jorge, Horacio Raúl y Nelly Haydée Devoto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Salustiano Devoto.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Regina Penedo de Medina, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Bernabé Medina.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mariana Perropati de Carlucci, por sí y las Srtas. Teresa Emilia y María Luisa Carlucci, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Carlucci.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a las sucesiones de los señores **Salvador Mariño, Leoncio Zubiaur y Rafael Reynoso**, para que concurran a responder de los cargos por \$ 546.00 m|n, \$ 2.184.00 m|n y \$ 278.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, o bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de \$ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: \$ m|n 60.

e6 junio s|pp 0002 v12 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Delfín Herrera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de \$ 22.85 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de déficit dejado por el nombrado, en la Receptoría de Barra Concepción (Misiones), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, \$ 12.

e-21 junio s|p.p. 9 v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Camilo Tencone**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de \$ 6.50 m|n, en concepto de saldo de un reparo aduanero, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de \$ 10 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 junio spp. 8 v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El secretario.

v30 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Piñeyro o Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 junio s|pp 409 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benedicto o Benedetto Morcenaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e23 junio s|pp 410 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Jaime Xarau García**, para que comparezca dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923. — Patricio M. Gowland, secretario.

e23 junio s|pp 411 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Teodoro Rühl**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e23 junio s|pp 412 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Ernesto Jentschik**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 junio s|pp 413 v30 julio.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres y Secretaria del autorizante, se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Gutiérrez Cancón, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 5º. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

e-junio 15 s/p.p. 395-v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo al estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría a cargo del doctor Miguel Frías Padilla.

Capital Federal, Junio de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Massini** para que dentro de de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio seiete de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Varela**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teresa Carolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hibiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 9 junio spp. 383 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 384 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuela Castro y Pura Beatriz Medina**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 385 v16 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **D. Donato Petrucci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 9 junio spp. 386 v16 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **León Kasinsky** para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Leys**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mariano Recodoro** para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 370 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Domingo A. Troncoso, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cerratti, Ceratti, o Cerati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — R. Caputo, secretario.

e-20 junio s|p.p. 400 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Dámaso C. García** por estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 401 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Antonio Picallio**, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 402 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Eliseo M. Sequeira**, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 403 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Cayetano Paúl**, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado **delito**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 404 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Clemente Passo**, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E. 20 junio spp. 405 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Francisco Gómez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 406 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Alberto Scott o Carlos Hunter**, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 407 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Félix Salvador Sánz**, por estafa, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 408 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Coronel, para que dentro de dicha plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Silvestre Conde**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio López**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Fransicco Silva, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hans Goldrfarb**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 366 v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — F secretario.

v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago Lascalo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando F. Pernia, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcn a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, **bajo apercibimiento, si así no lo hiciere**, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. Gonzáles, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Cairelli o José Caireli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Lizzi**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Luis Biscardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Puentes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Farre Batile Juan o Roberto Nauf**, acusado de defraudación; **Jerónimo Alberichi**, por quiebra; **Luis Sanson Pons**, por defraudación; **Fernando Ceau o José Zenrero o José Terrero (a) "Coruña Chico"**, por homicidio; **Eduardo O. Morgan**, por estafa; **N. Demine**, por defraudación; **Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojorena o José Vázquez y José Pérez o José Torres**, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a **Isidoro Reguer**, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cód. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Estanislao López**, para que dentro de dicho término comparezca a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a **Salvador Sans**, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Diego Carbajal Alvarez**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a **Rodolfo Bárchiga**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, Doctor Manuel P. Maibrán. se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Dahlbeck, procesado por defraudación, Emilio Casal, procesado por defraudación, Juan Ravenna, procesado por hurto, Alberto Mirás, procesado por quiebra fraudulenta y Valentino o Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciriminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Orlando Merlo y Eleuterio Dufau, acusados de defraudación y José Echenagucía,, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso. Lavalle y Uruguay, — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-19 junio s|p.p. 397 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Braña o Modesto González y González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-19 junio s|p.p. 398 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lambin Curi y Teófilo Curi a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 junio s|p.p. 399 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Filipi y Salvador Polito, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mariano Montalar a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata oficial mayor.

v7 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2551 c. v., se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón. cuyas dimensiones y características. son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Acta No. 72.259

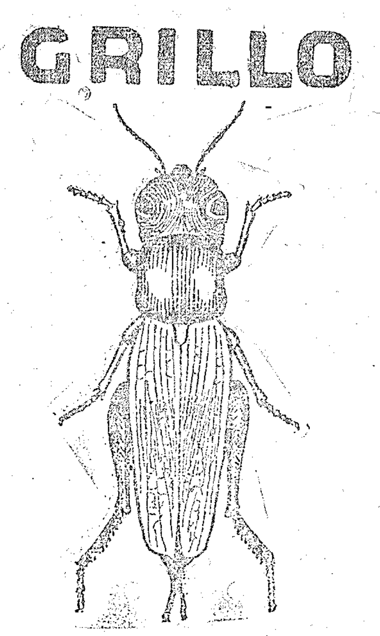
V. E. O.

Enero 12 de 1920. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Junio 4 de 1923). — Aviso No. 12.975.

v-30 junio

Acta No. 85.698

GRILLO



Enero 10 de 1923. — José Aragone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Junio 8 de 1923). — Aviso número 13.307).

v-30 junio

Acta No. 74.169
"FOSFARIODINA"

12 Abril de 1920. — Luigi Cornelio.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Junio 6 de 1923).—Aviso No. 13.306.

v-30 junio

Acta No. 85.724
"DALIA"

Enero 11 de 1922. — Aparicio y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída, en Junio 6 de 1923). — Aviso No. 13.340.

v-30 junio

Acta No. 89.033



"MELENITA DE ORO"

Julio 21 de 1922. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Junio 1 de 1923). — Aviso No. 13.234.

v-30 junio

Acta No. 93.925

Heudebert

Abril 28 de 1923. — Societé L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada en Junio 6 de 1923). — Aviso No. 13.537.

v-30 junio

Acta No. 93.926

Heudebert

Abril 28 de 1923. — Societé L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada en Junio 6 de 1923). — Aviso No. 13.338.

v-30 junio

Acta No. 94.133
"La VIZCACHA"

Mayo 11 de 1923. — F. Cervellera y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 4 de 1923). — Aviso No. 13.252.

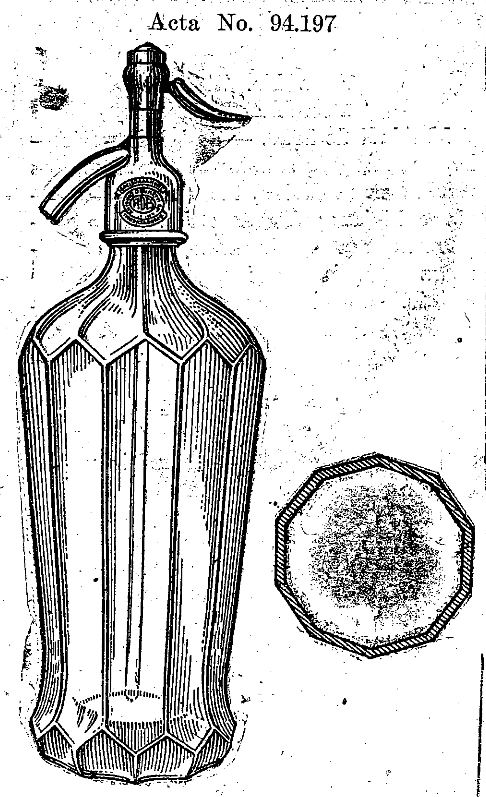
v-30 junio

Acta No. 94.477
"CRUZ DE ORO"

Junio 1 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.239.

v-30 junio

Acta No. 94.197



Mayo 16 de 1923. — Antonio Brunetti. — Para distinguir soda, de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 12.868.
v-30 junio

Acta No. 94.478

Paul Ebrey

Anticalculina
Ebrey

Junio 1 de 1923. — Ebrey Chemical Works. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.235.
v-30 junio

Acta No. 94.479



Junio 1 de 1923. — Juan Menéndez Campa. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 12.515.
v-30 junio

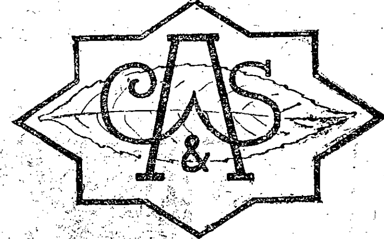
Acta No. 94.482



Junio 1 de 1923. — Aktieselskabet Christianía Portland Cementfabrik. — Para distinguir materiales naturales y artificiales para la construcción, de la clase 3. — Avsio No. 13.233.
v-30 junio

Acta No. 94.481
"VEGETOLE"
Junio 1 de 1923. — Frigorífico Armour de La Plata (S. A.)—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 13.231.
v-30 junio

Acta No. 94.483



Junio 1 de 1923. — Claudius Ash Sons y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos, instrumentos, objetos y accesorios para dentistas, de la clase 6. — Aviso No. 13.232.
v-30 junio

Acta No. 94.484
"VERIVENUS"
Junio 1 de 1923. — Luis Acerbi Denegri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso No. 13.171.
v-30 junio

Acta No. 94.485

ASTRA

Junio 1 de 1923. — Astra, Compañía Argentina de Petróleo. — Para distinguir artículos relacionados con el petróleo crudo y todos sus derivados, como ser gasolina, nafta, bencina, kerosene, gas-oil, aceites lubrificantes, fuel-oil, coke, etc., de la clase 3. — Aviso número 13.222.
v-30 junio

Acta No. 94.487



Junio 1 de 1923. — M. Lago García.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.179.
v-30 junio

Acta No. 94.494
"MIO"
Junio 2 de 1923. — Eugenia Lembeye. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.116.
v-30 junio

Acta No. 94.488



"EL PIBE"

Junio 1 de 1923. — L. J. Quadri y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.236.
v-30 junio

Acta No. 94.496

Suction Sweeper

Junio 4 de 1923. — The Scott y Fetzer Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.246.
v-30 junio

Acta No. 94.497



Junio 4 de 1923. — Ernest C. Guth y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.261.
v-30 junio

Acta No. 94.498
"PRIMICIA"
Junio 4 de 1923. — Pulgar Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.249.
v-30 junio

Acta No. 94.499



Junio 4 de 1923. — Fernández Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.262.
v-30 junio

Acta No. 94.500



SILENO

Junio 4 de 1923. — Fernández Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 13.263.
v-30 junio

Acta No. 94.503



Junio 4 de 1923. — Emilio Grandolini. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 13.267.
v-30 junio

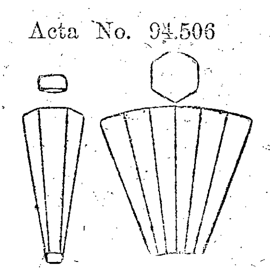
Acta No. 94.504
"VETO"
Junio 4 de 1923. — Akt. Ges. Hormona, Fabrik Organo-Therapeutischer Praparate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.268.
v-30 junio

Acta No. 94.505

HEAVY TOURIST

Junio 4 de 1923. — The Goodyear Tire y Ruber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso No. 13.269.
v-30 junio

Acta No. 94.506



Junio 4 de 1923. — Lavecchia Hnos.— Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 13.270.
v-30 junio

Acta No. 94.507
"KELENE"

Junio 4 de 1923. — Societé Chimique Des Usine Du Rhone, Ancienement Gilliard, P. Monnet y Cartier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.271.

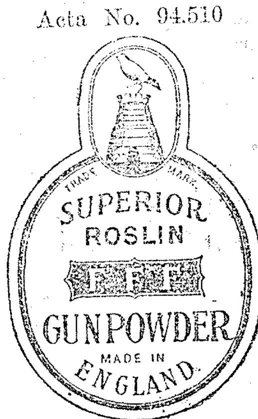
v-30 junio

Acta No. 94.509
"REGENT"

Junio 4 de 1923. — Westminster Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.273.

v-30 junio

Acta No. 94.510



Junio 4 de 1923. — Curtis's y Harvey, Limited. — Para distinguir pólvoras, de la clase 11. — Aviso No. 13.274.

v-30 junio

Acta No. 94.511
"SARMIENTO"

Junio 4 de 1923. — Gargano Oller y Cía. — Para distinguir calzados en general, y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso No. 13.275.

v-30 junio

Acta No. 94.512



Junio 4 de 1923. — American Stove Company. — Para distinguir artículos para alumbrado, calefacción y cocción, de la clase 14. — Aviso No. 13.264.

v-30 junio

Acta No. 94.514
"GRANDE MILLS"

Junio 4 de 1923. — Wiggins, Teape y Co. (1919). Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.276.

v-30 junio

Acta No. 94.515
"VERA FILM"

Junio 5 de 1923. — Adelchi Martucchi. —Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 13.282.

v-30 junio

Acta No. 94.517

"SPORT"

Junio 5 de 1923. — Jesús J. Molares y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.283.

v-30 junio

Acta No. 94.516



Junio 5 de 1923. — Salinardi Hnos. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.290.

v-30 junio

Acta No. 94.518
"UNION"

Junio 5 de 1923. — Azize Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.285.

v-30 junio

Acta No. 94.519

"UNION"

Junio 5 de 1923. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (menos telas y tejidos). — Aviso No. 13.284.

v-30 junio

Acta No. 94.520

"BARCO"

Junio 5 de 1923. — Otto Haumann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.287.

v-30 junio

Acta No. 94.522



Junio 5 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.742.

v-30 junio

Acta No. 94.521
"CAMPEON"

Junio 5 de 1923. — Otto Haumann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Menos jabones). — Aviso No. 13.286.

v-30 junio

Acta No. 94.523



Junio 5 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.743.

v-30 junio

Acta No. 94.524



Junio 5 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.744.

v-30 junio

Acta No. 94.525
"METALASTIC"

Junio 5 de 1923. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.291.

v-30 junio

Acta No. 94.527



Junio 5 de 1923. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.293.

v-30 junio

Acta No. 94.530



Junio 5 de 1923. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.279.

v-30 junio

Acta No. 94.533



Junio 5 de 1923. — Carlos Hefermehl. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 13.281.

v-30 junio

Acta No. 94.534
"VICTRIX"

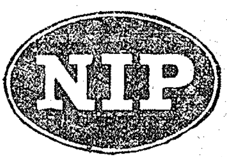
Junio 5 de 1923. — Emil Gimpel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.911.

v-30 junio

Acta No. 94.535
"FOROIL"

Junio 5 de 1923. — Vicente López Páez.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 13.292.

Acta No. 94.543



Junio 5 de 1923. — Read Brothers Limited. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso número 13.297.

v-30 junio

Acta Nro. 94.544



Junio 5 de 1923. — Robert Porter y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.296.

v-30 junio

Acta Nro. 94.545

Wide World

Junio 5 de 1923. — The New York Times Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.295.

v-30 junio

Acta Nro. 94.547

"PAJARITO"

Junio 5 de 1923. — Gebruder Regensteiner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos pinturas, aceites, barnices y colores en general).— Aviso Nro. 13.299.

v-30 junio

Acta Nro. 94.548

"EXCELSIOR"

Junio 5 de 1923. — Gebruder Regensteiner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 13.300.

v-30 junio

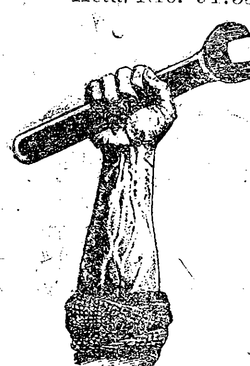
Acta Nro. 94.549



Junio 5 de 1923. — Enrique Weygand. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 13.303.

v-30 junio

Acta Nro. 94.550



Junio 5 de 1923. — Enrique Weygand. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 13.302.

v-30 junio

Acta Nro. 94.551

"CORCHOLIT"

Junio 5 de 1923. — Enrique Weygan. —Para distinguir corchos elaborados en planchas, caños, curvas, codos, canaletas y otras formas; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.301.

v-30 junio

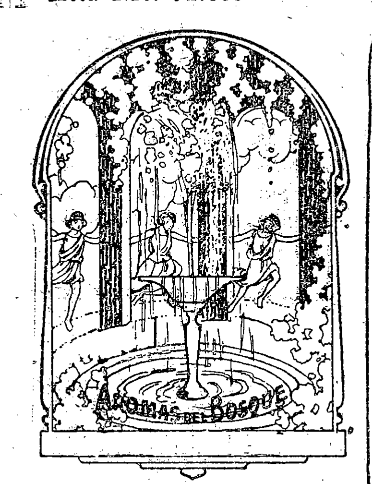
Acta Nro. 94.552



Junio 5 de 1923. — The American Rolling Mill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 13.298.

v-30 junio

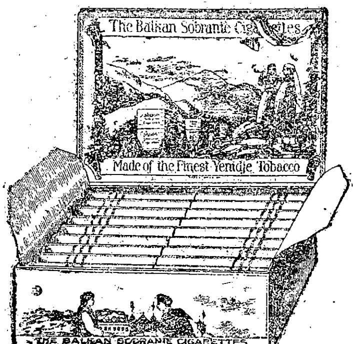
Acta Nro. 94.553



Junio 6 de 1923. — Perfumería Mon Regard, Sociedad Anónima .— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.324.

v-30 junio

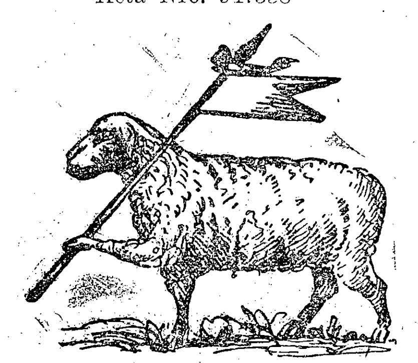
Acta Nro. 94.557



Junio 6 de 1923. — Albert Weinberg. —Para distinguir tabacos y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.323.

v-30 junio

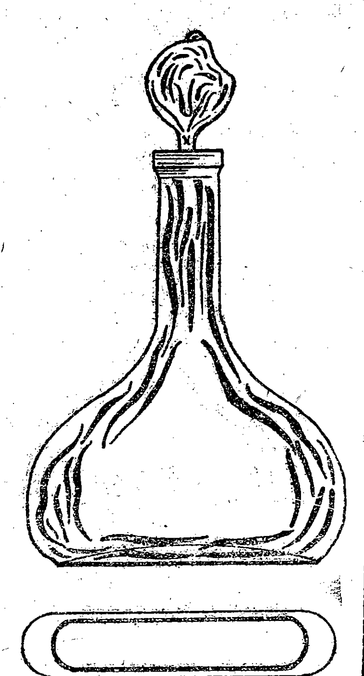
Acta Nro. 94.558



Junio 6 de 1923. — H. W. Robert y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 13.368

v-30 junio

Acta Nro. 94.554



Junio 6 de 1923. — Perfumería Mon Regard, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.325.

v-30 junio

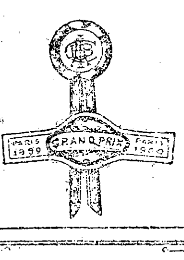
Acta Nro. 94.565

"MISTERIO DE FLORES"

Junio 6 de 1923. — Marcelino Piñeiro. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.229.

v-30 junio

Acta Nro. 94.566





Junio 6 de 1923. — Compañía Introductora de Buenos Aires (S. A.). — Para distinguir ginebra; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.342.

v-30 junio

Acta Nro. 94.567



Junio 6 de 1923. — Compañía Introductora de Buenos Aires (S. A.). — Para distinguir sal; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.341.

v-30 junio

Acta Nro. 94.568



Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir ginebra; de la clase 23. —Aviso Nro. 13.343.

v-30 junio

Acta Nro. 94.569



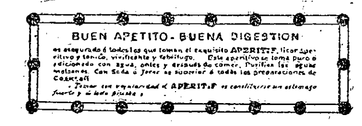
Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir ginebra; de la clase 23. Aviso Nro. 13.344.

v-30 junio

Acta Nro. 94.570







Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir aperitivos; de la clase 23. —Aviso Nro. 13.345.

v-30 junio

Acta Nro. 94.571



Junio 6 de 1923.—Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Blobo" Ltda. — Para distinguir ginebras; de la clase 23.—Aviso Nro. 13.346.

v-30 junio

Acta Nro. 94.574





Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir anisados; de la clase 23.—Aviso Nro. 13.349.

v-30 junio

Acta Nro. 94.575



Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir un amargo o bitter, de la clase 23. — Aviso Nro. 13.350.

v-30 junio

Acta Nro. 94.576
"CELTIC"

Junio 6 de 1923.—The Leyland y Birmingham Rubber Co. Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.—Aviso Nro. 13.351.

v-30 junio

Acta Nro. 94.577



Junio 6 de 1923. — Societé L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.352.

v-30 junio

Acta Nro. 94.578
"NERGINE"

Junio 6 de 1923. — Societé L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 13.353.

v-30 junio

Acta Nro. 94.579
"PAIN ESSENTIEL"

Junio 6 de 1923. — Societé L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nro. 13.354.

v-30 junio

Acta Nro. 94.580
"PROLAMINE"

Junio 6 de 1923. — Societé L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 13.355.

v-30 junio

Acta Nro. 94.581
"INSULIN"

Junio 6 de 1923. — The British Drug Houses Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 13.357.

v-30 junio

Acta Nro. 94.582



Junio 6 de 1923. — Bruno Daniel. — Para distinguir máquinas en general, para coser, bordar y otros usos y sus accesorios; de la clase 5.—Aviso Nro. 13.356

v-30 junio

Acta Nro. 94.583



Junio 6 de 1923. — The Warren Featherbone Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.365.

v-30 junio

Acta Nro. 94.584
"REPUBLICANO"

Junio 6 de 1923. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Jorge Bell e Hijos". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.360.

v-30 junio

Acta Nro. 94.585
"REPUBLICANO"

Junio 6 de 1923. — Sociedad Anónima Comercial e Industrias "Jorge Bell e Hijos". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 13.358.

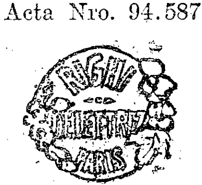
v-30 junio

Acta Nro. 94.586
"REPUBLICANO"

Junio 6 de 1923. — Sociedad Anónima Comercial e Industrias "Jorge Bell e Hijos". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.359.

v-30 junio

Acta Nro. 94.587



Junio 6 de 1923. — Sociedad Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 13.366.

v-30 junio

Acta Nro. 94.588



Junio 6 de 1923. — Societé Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16.—Aviso Nro. 13.364.

v-30 junio

Acta Nro. 94.589



Junio 6 de 1923. — Societé Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 13.363.

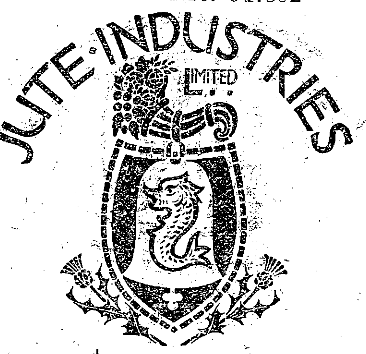
v-30 junio

Acta Nro. 94.590
"DELETTREZ"

Junio 6 de 1923. — Societé Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 13.362.

v-30 junio

Acta Nro. 94.592



Junio 6 de 1923. — Jute Industries Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 13.315.

v-30 junio

Acta Nro. 94.593



Junio 6 de 1923. — The Adams and Elting Co. — Para distinguir tintes y colores, de la clase 1. — Aviso número 13.318.

v-30 junio

Acta Nro. 94.594



TROY

Junio 6 de 1923. — Troy Laundry Machinery Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 13.316.

v-30 junio

Acta Nro. 94.595



Junio 6 de 1923. — Frick Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 13.319.

v-30 junio

Acta Nro. 94.591

"MYRTIS"

Junio 6 de 1923. — Société Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.361.

v-30 junio

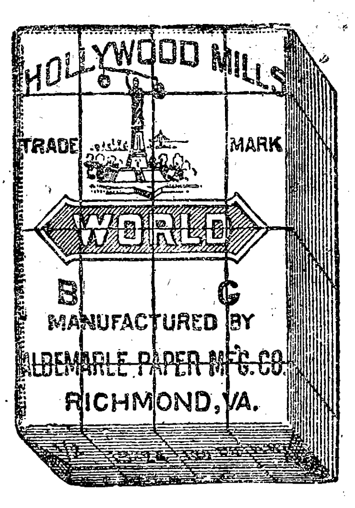
Acta Nro. 94.596



Junio 6 de 1923. — Frick Company. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 13.320.

v-30 junio

Acta Nro. 94.597



Junio 6 de 1923. — The Albemarle Paper Manufacturing Company. — Para distinguir papel secante, papel de imprimir y papel de escribir; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.317.

v-30 junio

Acta Nro. 94.598

"GEM"

Junio 7 de 1923. — M. J. R. Cotello. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 13.314.

v-30 junio

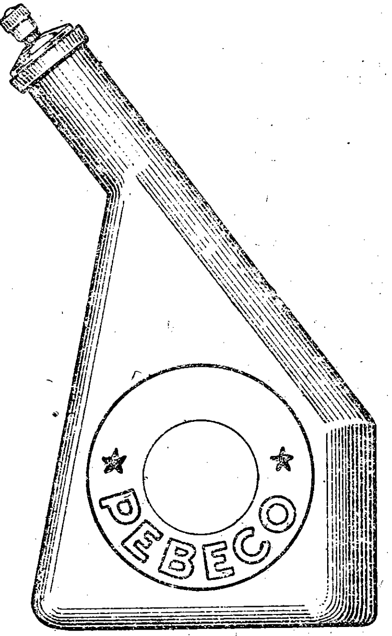
Acta Nro. 94 614

"SEGURO"

Junio 7 de 1923. — Harper y Cía.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número. 13.374.

v-30 junio

Acta No. 94.615



Junio 7 de 1923. — P. Beiersdorf y Co. G. m. b. H. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 13.377.

v-30 junio

Acta No. 94.617



Junio 7 de 1923. — Edmundo Suárez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso No. 13.238.

v-30 junio

Acta No. 94.618

"CRITICA"

Junio 8 de 1923. — Natalio Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.381.

v-30 junio

Acta No. 94.620

"LA PROVINCIANA"

Junio 8 de 1923. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 13.380.

v-30 junio

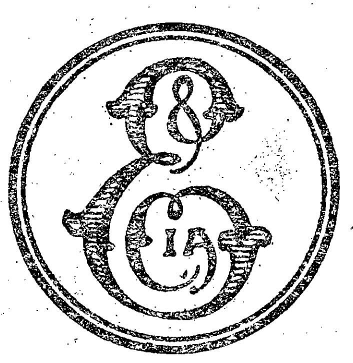
Acta No. 94.621



Junio 8 de 1923. — España y Río de la Plata Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso No. 13.382.

v-30 junio

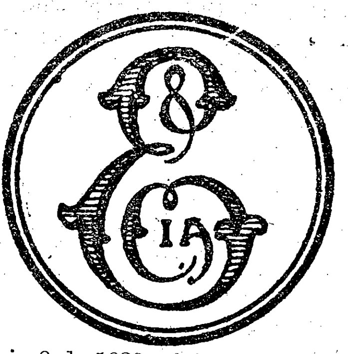
Acta No. 94.625



Junio 8 de 1923. — Escobio y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.387.

v-30 junio

Acta No. 94.626



Junio 8 de 1923. — Escobio y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.383.

v-30 junio

Acta No. 94.627

"SALOMON"

Junio 8 de 1923. — A. P. Boote. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.389.

v-30 junio

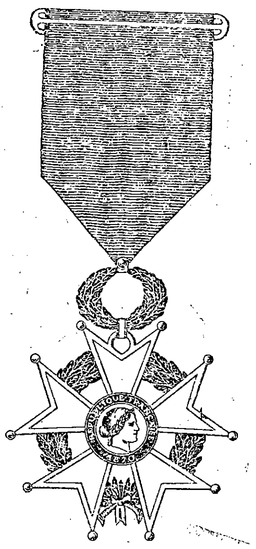
Acta No. 94.628

"EL MERIDIONAL"

Junio 8 de 1923. — Luis Romano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 13.393.

v-30 junio

Acta No. 94.629



LEGION DE HONOR

Junio 8 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.394.

v-30 junio

Acta No. 94.630



Junio 8 de 1923. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso nú-

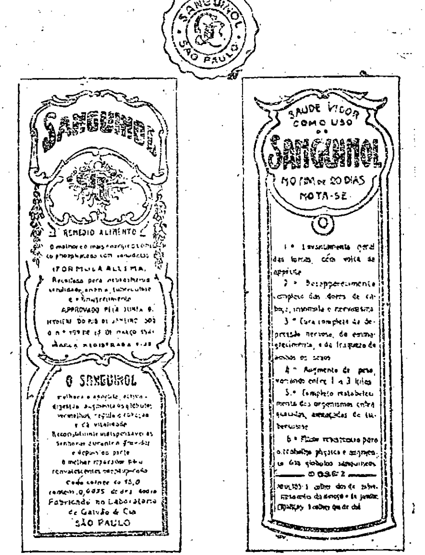
Acta No. 94.631



Junio 8 de 1923. — José Ferro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.396.

v-30 junio

Acta No. 94.633

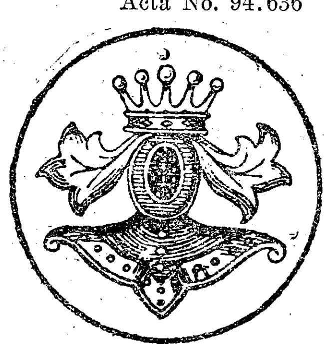


Junio 8 de 1923. — Galvao y Cía. — Para distinguir tónicos, de la clase 2. — Aviso No. 13.398.

v-30 junio

Acta No. 94.635

ROMEO Y JULIETA
HABANA



Junio 8 de 1923. — Sociedad Anónima Romeo y Julieta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 13.400.

v-30 junio

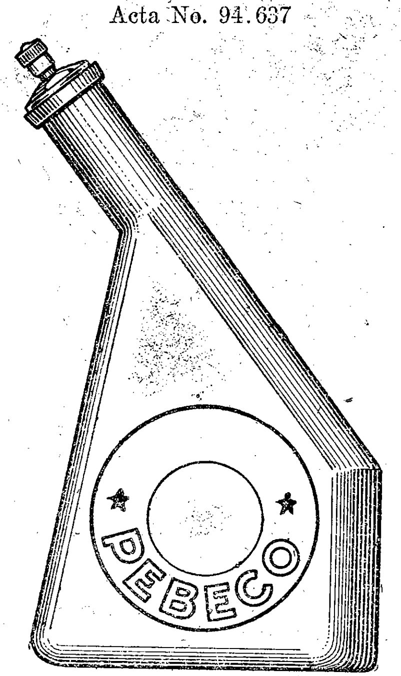
Acta No. 94.636

Junio 8 de 1923. — H. F. Gresham y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto,

mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 13.392.

v-30 junio

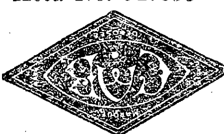
Acta No. 94.637



Junio 8 de 1923. — P. Beiersdorf y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (envase). — Aviso Nro. 13.378.

v-30 junio

Acta No. 94.638



Junio 8 de 1923. — Jean, Albert, Francois Brun. — Para distinguir contadores taxímetros, de la clase 6. — Aviso No. 13.391.

v-30 junio

Acta No. 94.639

"CALCINOL"

Junio 8 de 1923. — J. B. Bedouret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.399.

v-30 junio

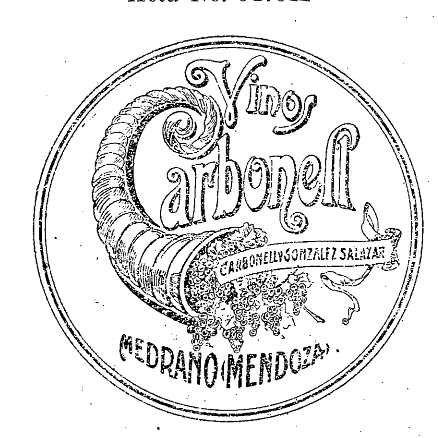
Acta No. 94.640

"REOR"

Junio 8 de 1923. — Peroni y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso No. 13.367.

v-30 junio

Acta No. 94.641



Junio 8 de 1923. — Carbonell y González Salazar. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 13.402.

v-30 junio

Acta No. 94.642

Junio 8 de 1923. — National Aniline y Chemical Company Incorporated. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Aviso No. 13.376.

v-30 junio

Acta Nro. 94.642



Junio 8 de 1923. — National Aniline y Chemical Company Incorporated. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina; de la clase 1. — Aviso Nro. 13.376.

v-30 junio

Acta No. 94.643

"VITTORIA"

Junio 9 de 1923. — Luis A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.404.

v-30 junio

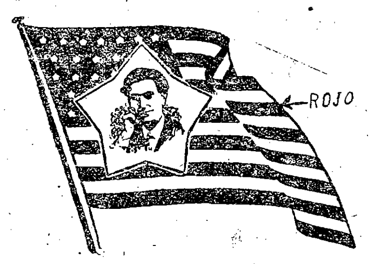
Acta No. 94.644

"FINTEX"

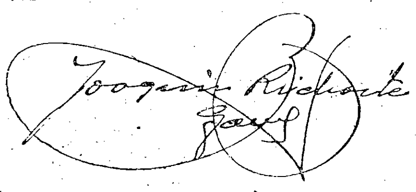
Junio 9 de 1923. — León Lansac. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 13.403.

v-30 junio

Acta No. 94.645



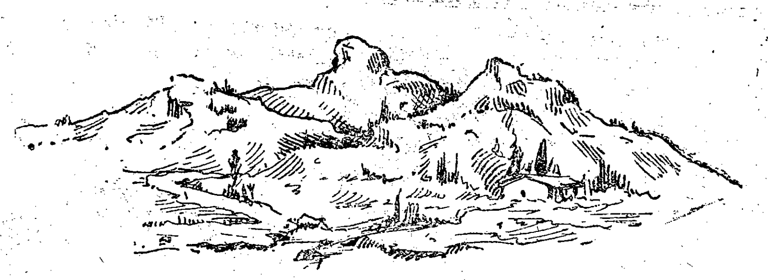
PRODUCTOS HIGIENICOS RICHARTE



Junio 9 de 1923. — Joaquín Richarte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.408.

v-30 junio

Acta No. 84.752



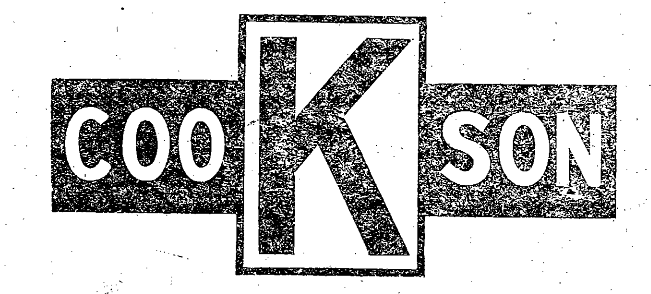
LAS COLINAS

Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (Substituída en Junio 1 de 1923). — Aviso No. 12.923.

v-30 junio

Acta No. 87.428

MARCA "K"



Abril 19 de 1922. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir albayalde, seco y molido en aceite, también mezcla do listo para uso; minio, seco, molido en aceite y también molido para uso, plomo naranja, litarjirios en escamas, molido en polvo y para ensayos, sulfuro dorado de antimonio, sulfuro rojo de antimonio, sulfuro negro de antimonio, baritas, sales de antimonio, fritas de plomo y pinturas de todas clases, de la clase 10. (Modificada en Junio 6 de 1923). — Aviso No. 13.339.

v-30 junio

Acta No. 88.664



Junio 28 de 1922. — López Páez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Junio 1 de 1923). — Aviso No. 13.119.

v-30 junio

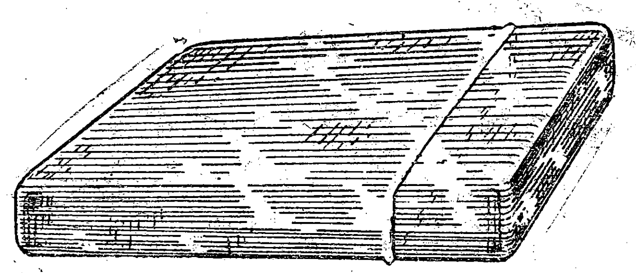
Acta No. 88.950



Julio 15 de 1922. — José Frigerio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Junio 4 de 1923. — Aviso No. 13.048.

v-30 junio

Acta No. 94.111



Mayo 9 de 1923. — Raúl P. Goyena. — Para distinguir naipes y fichas de juego en general, de la clase 9 (envase). (Substituída en Junio 1 de 1923). — Aviso No. 13.201.

v-30 junio

Acta No. 94.480

-PASTILLAS BONALD-

Junio 1 de 1923. — Juan Bonald y Giménez. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso número 12.516.

v-30 junio

Acta No. 94.486.



Junio 1 de 1923. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Introductora. — Para distinguir un preparado, en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, de la clase 2. — Aviso No. 13.026.

v-30 junio

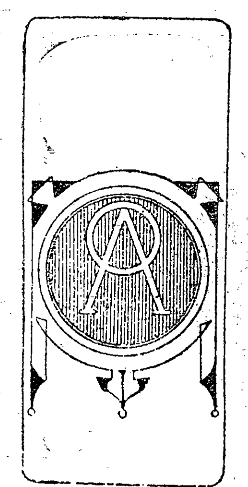
Acta No. 94.489



Junio 1 de 1923. — Luis Minvielle y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.237.

v-30 junio

Acta No. 94.490

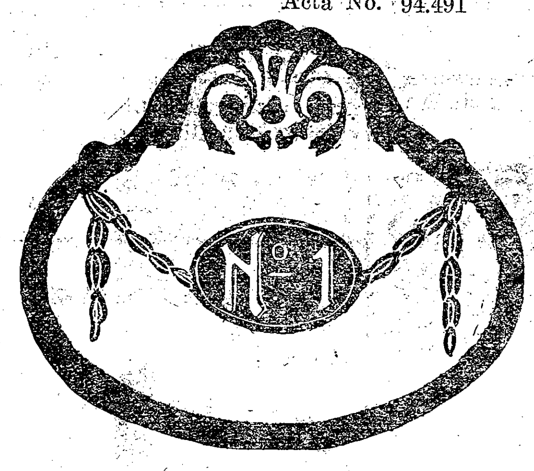




Junio 1 de 1923. — Florentino Sotomayor Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.618.

v-30 junio

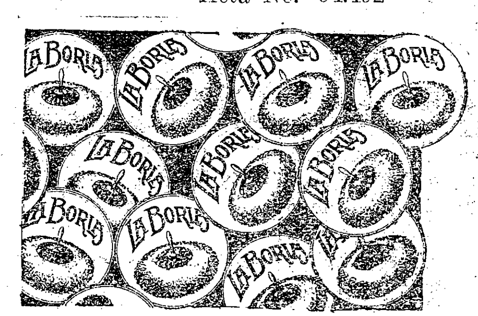
Acta No. 94.491

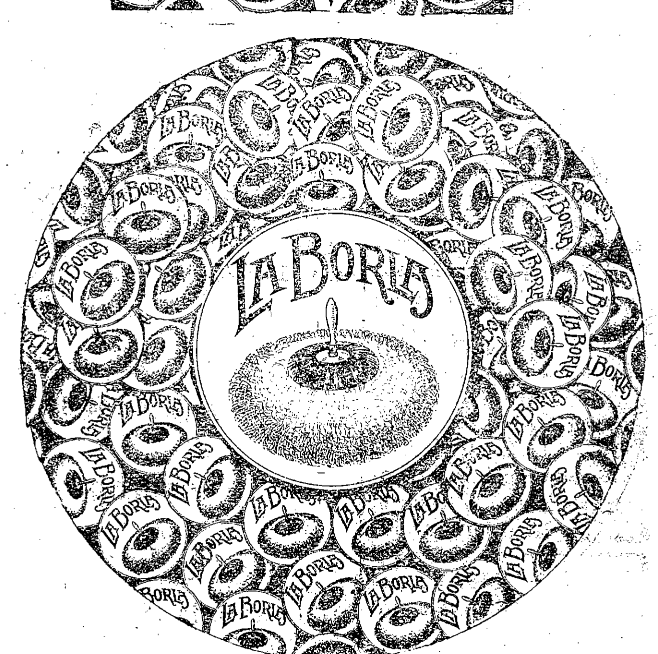


Junio 2 de 1923. — J. Mapelli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso No. 13.250.

v-30 junio

Acta No. 94.492





Junio 2 de 1923. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.115.

v-30 junio

Acta No. 94.493





Junio 2 de 1923. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.144.

v-30 junio

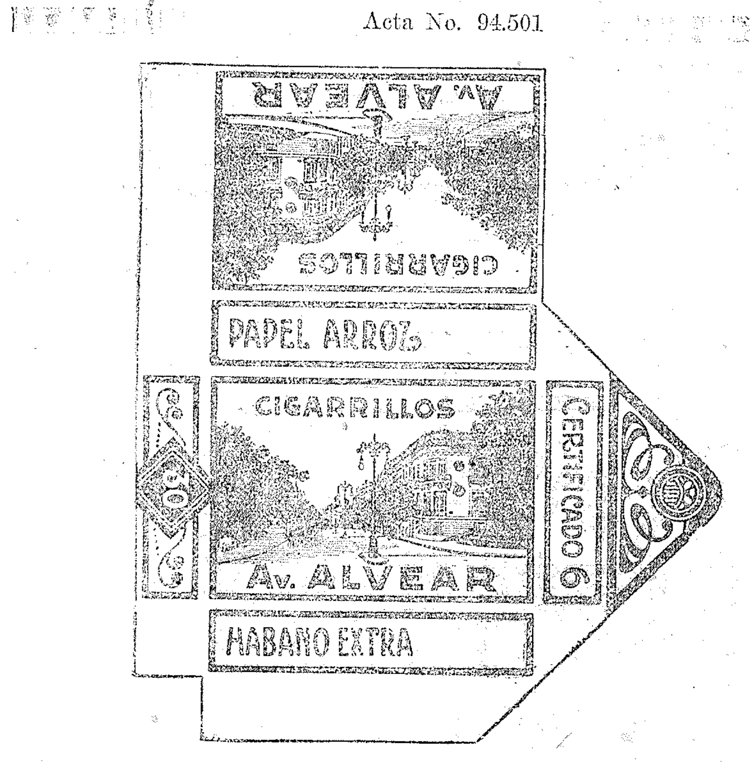
Acta No. 94.495



Junio 4 de 1923. — Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.). —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.251.

v-30 junio

Acta No. 94.501



Junio 4 de 1923. — Agustín Grillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 13.260.

v-30 junio

Acta No. 94.502



Junio 4 de 1923. — Alberto Draghi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso No. 13.266.

v-30 junio

Acta No. 94.508



Junio 4 de 1923. — Z. y W. M. Crane. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso No. 13.272.

v-30 junio

Acta No. 94.513

ORIGINAL
HELE MILLS
DEVON

Junio 4 de 1923. — Wiggins, Teape y Co. (1919). Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.265.

v-30 junio

Acta No. 94.526



Junio 5 de 1923. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.294.

v-30 junio

Acta No. 94.528



Junio 5 de 1923. — Guido J. Balangero. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. —Aviso número 13.305.

v-30 junio

Acta No. 94.529

ALEJANDRO V. GOMEZ
COROCORTO
LA PAZ - MENDOZA

Junio 5 de 1923. — Alejandro V. Gómez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.278.

v-30 junio

Acta No. 94.531



Junio 5 de 1923. — Yhistarri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.277.

v-30 junio

Acta No. 94.532.

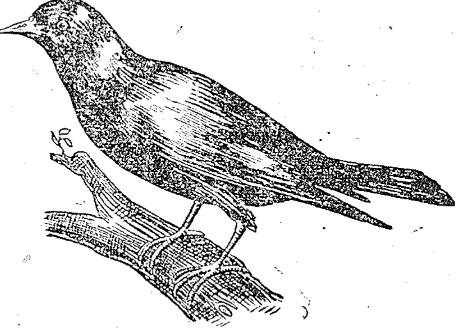
J. BAUER HIJO

MARCA REGISTRADA

Junio 5 de 1923. — Jacobo Bauer hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aivso No. 13.280.

v-30 junio

Acta No. 94.536



MIRLO

Junio 5 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.256.

v-30 junio

Acta No. 94.537

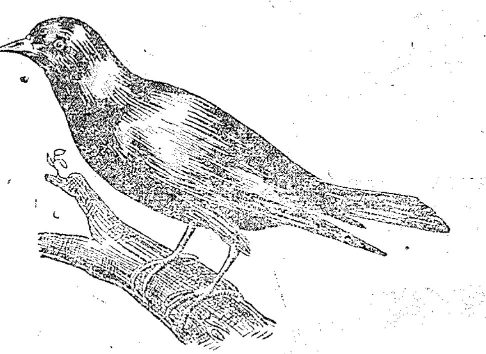


MIRLO

Junio 5 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso No. 13.257.

v-30 junio

Acta No. 94.538

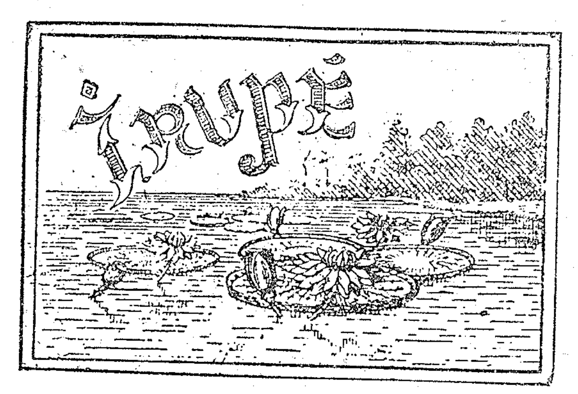


MIRLO

Junio 5 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 13.258.

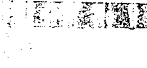
v-30 junio

Acta No. 94.539

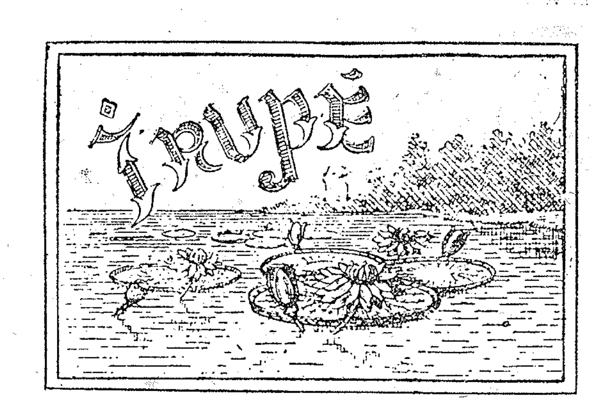


Junio 5 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.253.

v-30 junio



Acta No. 94.540

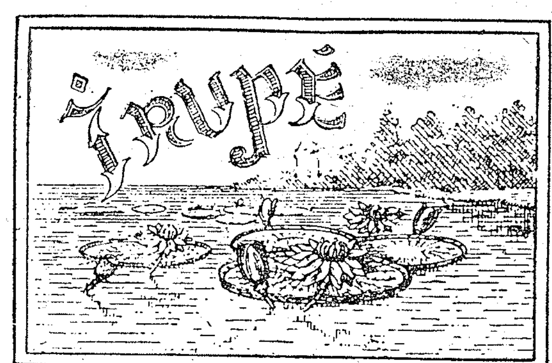


Junio 5 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.254.

v-30 junio



Acta No. 94.541

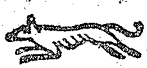


Junio 5 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.255.

v-30 junio

Acta No. 94.542

EDGAR ALLEN & CO. LIMITED

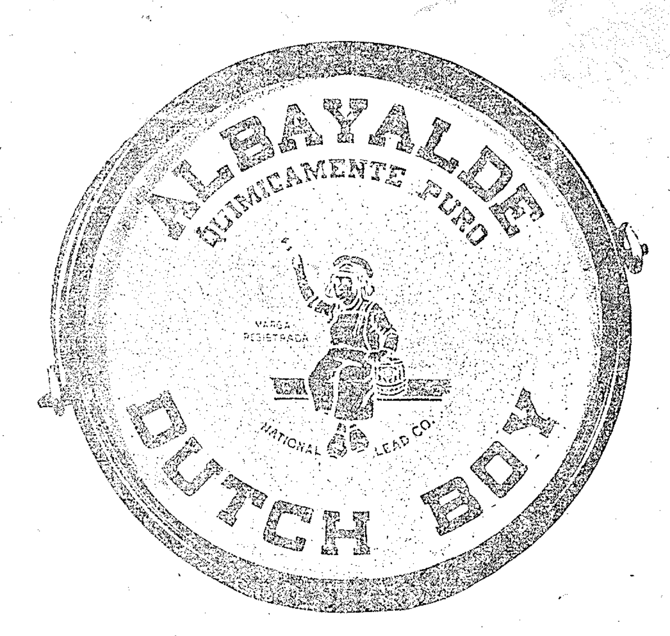


IMPERIAL STEEL WORKS
SHEFFIELD

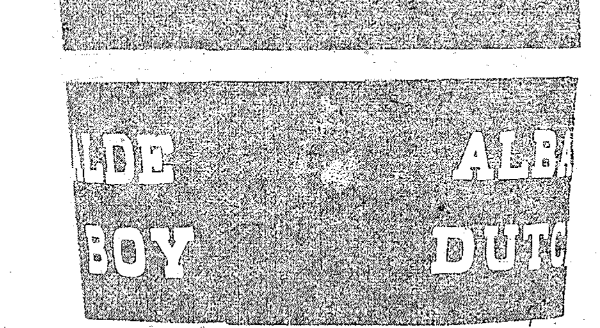
Junio 5 de 1923. — Edgard Allen y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas para moler y accesorios de la clase 5. — Aviso No. 13.166.

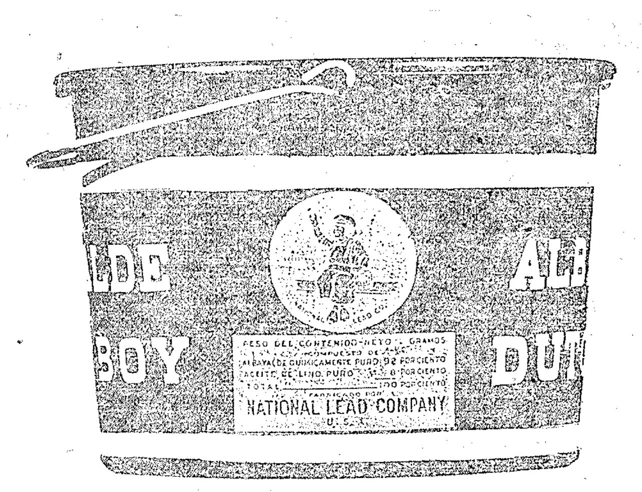
v-30 junio

Acta Nro. 94.555







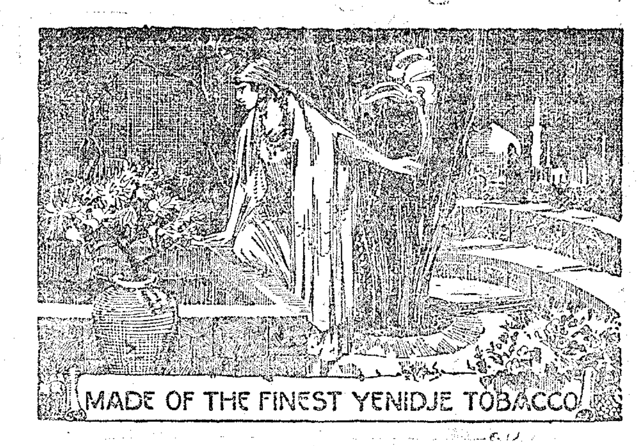


Junio 6 de 1923. — National Lead Co. — Para distinguir albayalde; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.321.

v-30 junio

Acta Nro. 94.556

ZAREMA Cigarettes.



Junio 6 de 1923. — Isaiah Redstone.—Para distinguir tabacos y cigarrillos en general; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.322.

v-30 junio

Acta Nro. 94.546

MINELRA

Junio 5 de 1923. — Societé Anónyme du Savon Mineral L. G. Legat. — Para distinguir jabones y substancias para la limpieza de pisos, mármoles, cocina, etc.; de la clase 14.—Aviso Nro. 13.304.

v-30 junio

Acta Nro. 94.559



DIESTRO

Junio 6 de 1923. — Dino P. Mazza. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.360.

v-30 junio

Acta Nro. 94.560

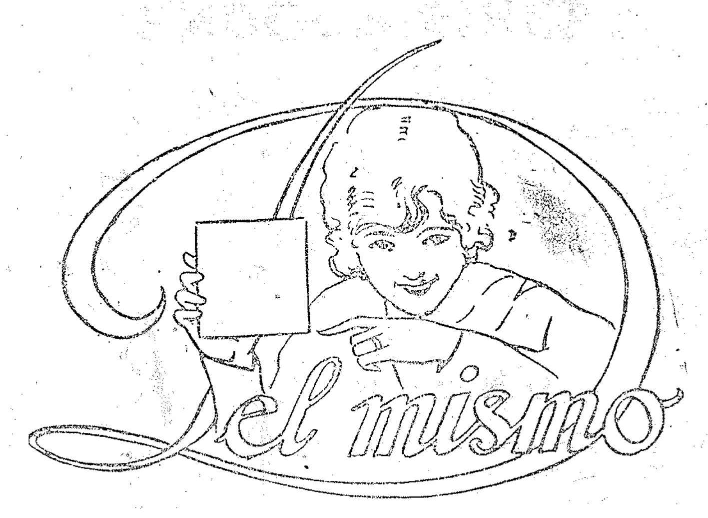


CREADOR

Junio 6 de 1923. — Dino P. Mazza. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.311.

v-30 junio

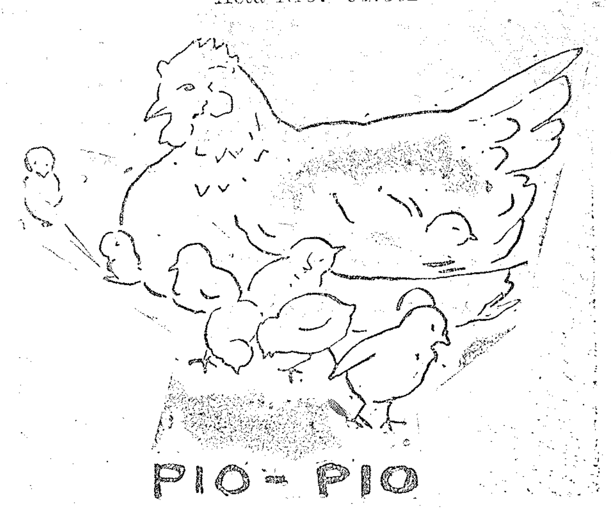
Acta Nro. 94.561



Junio 6 de 1923. — Dino P. Mazza. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso Nro. 13.312.

v-30 junio

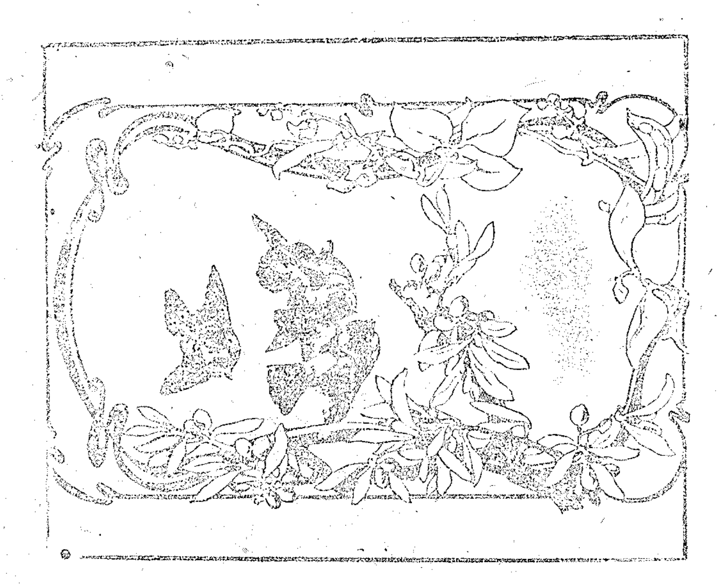
Acta Nro. 94.562



Junio 6 de 1923. — Dino P. Mazza. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso Nro. 13.313.

v-30 junio

Acta Nro. 94.563



Junio 6 de 1923. — Egidio Trevisan. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.309.

v-30 junio

Acta Nro. 94.564

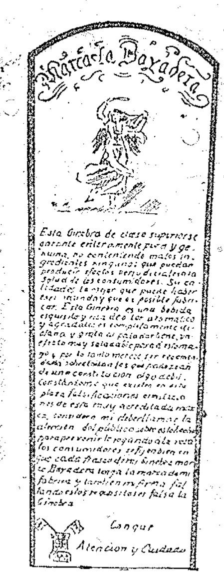
BREVET "MASCART"
TYPE "M"

Junio 6 de 1923. — Societé Generale Des Compteurs de Voitures (Societé Anónyme). — Para distinguir contadores automáticos para vehículos (taximetros); de la clase 6. — Aviso Nro. 13.230.

v-30 junio

Acta Nro. 94.572

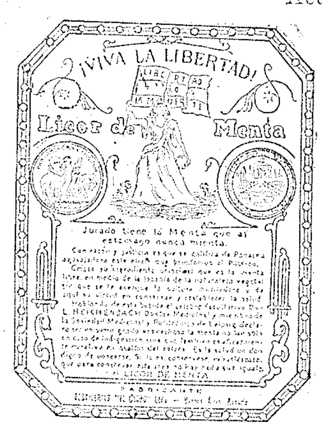


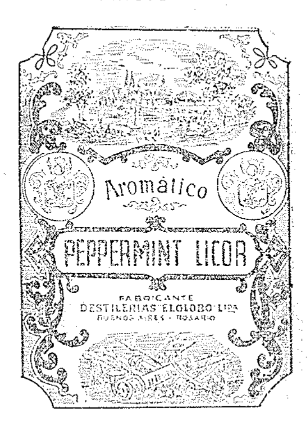


Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir ginebras; de la clase 23. —Aviso Nro. 13.347.

v-30 junio

Acta Nro. 94.573

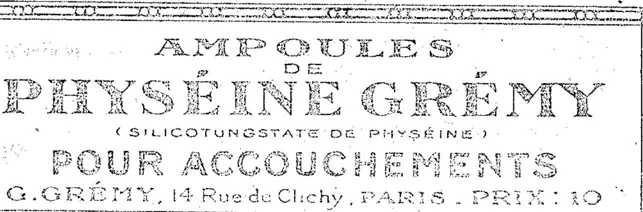




Junio 6 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir licores de menta; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.348.

v-30 junio

Acta Nro. 94.599



Junio 7 de 1923.—Gastón Grémy.— Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificables, productos, extractos y esencias medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.326.

v-30 junio.

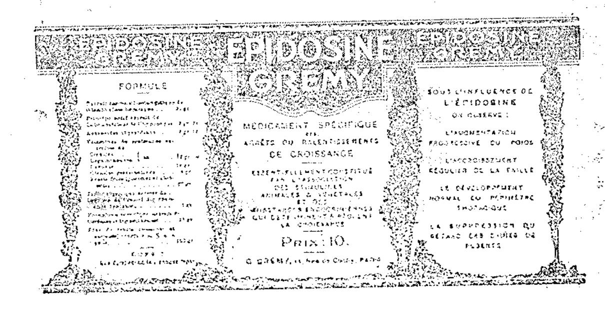
Acta Nro. 94.600

AMPOULES
DE
PHYSÉINE GRÉMY
(SILICOTUNGSTATE DE PHYSÉINE)
POUR ACCOUCHEMENTS
G.GRÉMY, 14 Rue de Clichy, PARIS. PRIX: 10

Junio 7 de 1923.—Gastón Grémy.— Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificables, productos, extractos y esencias medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.327.

v-30 junio.

Acta Nro. 94.601





Junio 7 de 1923.—Gastón Grémy.— Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificables, productos, extractos y esencias medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.328. v-30 junio.

Acta Nro. 94.602

ESCULEOL

Junio 7 de 1923. — A. Fouris. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2. —Aviso Nro. 13.329. v-30 junio.

Acta Nro. 94.603

BAUME SUELTA

Junio 7 de 1923. — A. Fouris. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2. —Aviso Nro. 13.330. v-30 junio.

Acta Nro. 94.604

METRITOLS

Junio 7 de 1923. — R. Lees. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.331. v-30 junio.

Acta Nro. 94.605

"Quinby"

Junio 7 de 1923.—A. Cantin.—Para distinguir preparadas farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nro. 13.332. v-30 junio.

Acta Nro. 94.606

BILEYL

Junio 7 de 1923.—Fournier Freres.—Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, bajones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.333. v-30 junio.

Acta Nro. 94.607

CYTOTROPINES

Junio 7 de 1923.—Fournier Freres.—Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, bajones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.334. v-30 junio.

Acta Nro. 94.608

PELOSPANINES

Junio 7 de 1923.—Fournier Freres.—Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, bajones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.335.

Acta Nro. 94.609

ENDOCRISINES

Junio 7 de 1923.—Fournier Freres.—Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, bajones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; de la clase 2.— Aviso Nro. 13.336. v-30 junio.

Acta Nro. 94.610

"UNDERWOOD"

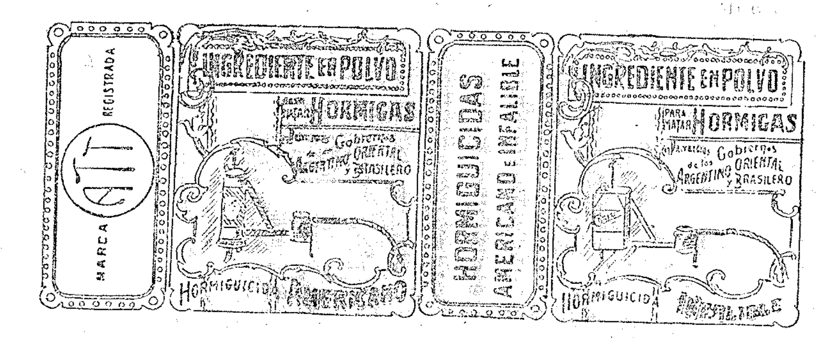
Junio 7 de 1923. — Arturo W. Boote. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 13.375. v-30 junio.

Acta Nro. 94.611



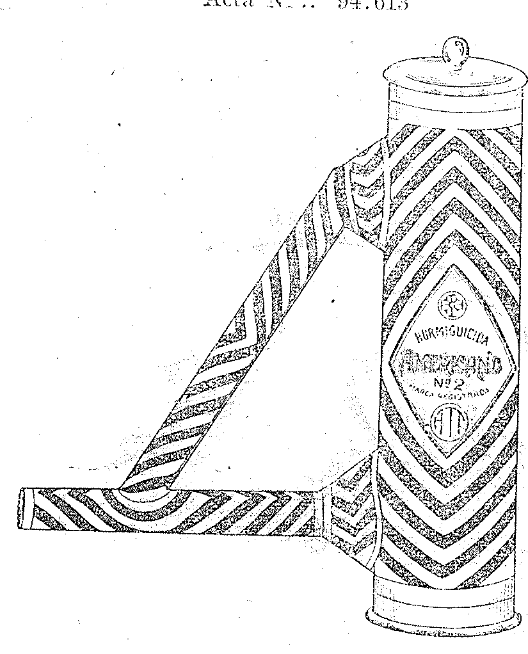
Junio 7 de 1923. — Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir cámaras frigoríficas y hielo, de la clase 14. — Aviso Nro. 13.373. v-30 junio.

Acta Nro. 94.612



Junio 7 de 1923. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir substancias hormiguicidas, de la clase 1. — Aviso Nro. 13.372. v-30 junio.

Acta Nro. 94.613



Junio 7 de 1923. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir aparatos hormiguicidas, de la clase 5. — Aviso Nro. 13.371. v-30 junio.

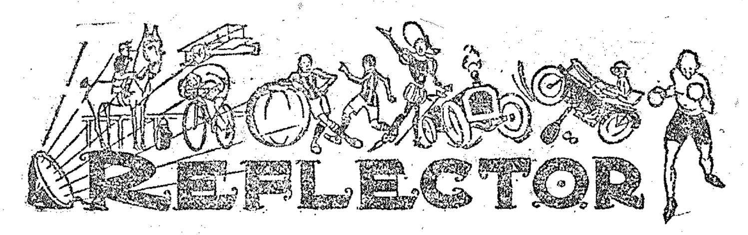
Acta No. 94.616



Junio 7 de 1923. — Antonio M. López y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.370.

v-30 junio.

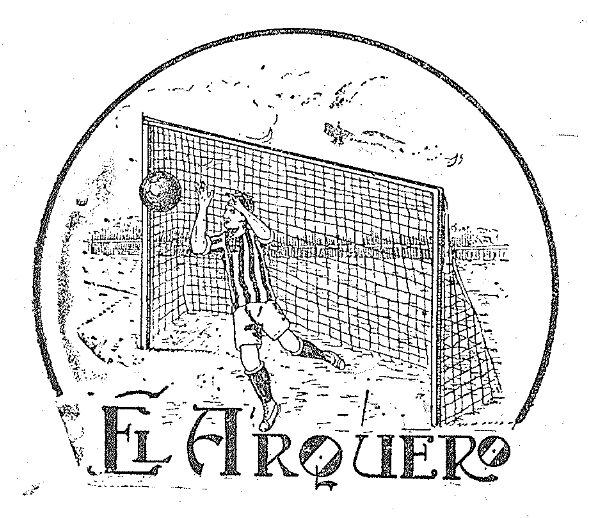
Acta No. 94.619



Junio 8 de 1923. — Morello Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.379.

v-30 junio.

Acta No. 94.622



Junio 8 de 1923. — Escobio y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 13.388.

v-30 junio.

Acta No. 94.623



Junio 8 de 1923. — Escobio y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 13.384.

v-30 junio.

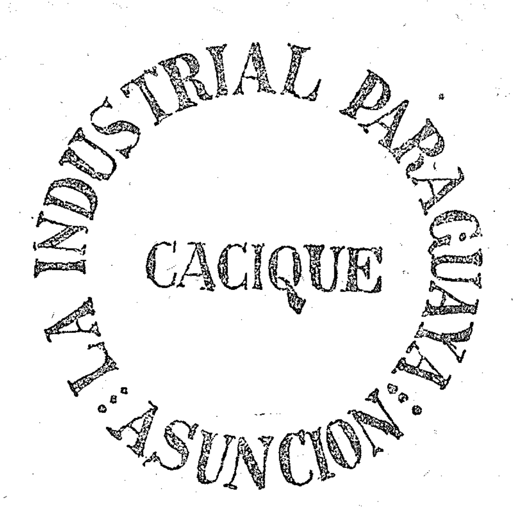
Acta No. 94.624



Junio 8 de 1923. — Escobio y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.385.

v-30 junio.

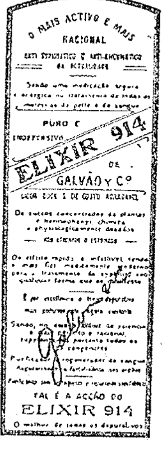
Acta No. 94632



Junio 8 de 1923. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.397.

v-30 junio.

Acta No. 94.634





Junio 8 de 1923. — Galvao y Cía. — Para distinguir elixires medicinales, de la clase 2. —Aviso No. 13.399.

v-30 junio.

Acta Nro. 94.385

SHAW GLASGOW

Mayo 28 de 1923. — Shaw Glasgow Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4 (corregida). — Aviso Nro. 13.121.

v27 junio

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional